



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 46

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ. -----

----- Antes de dar inicio a la presente sesión la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, señala lo siguiente:-----

-----“Me permito informar que la Diputada Mireya González, solicita a la Presidencia de esta Mesa Directiva estar de manera semipresencial en esta Sesión, para efecto de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Comité de Salud, con relación a la contingencia sanitaria del Covid-19. Y en ese tenor y con fundamento en el artículo 77, párrafo 7 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, así como el Acuerdo adoptado por la Junta de Coordinación Política, la citada Diputada estará en forma semipresencial en esta Sesión a través de la plataforma Zoom, por lo que voy a confirmar su asistencia.”--

----- A continuación en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Legislatura 65, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN**, siendo las **trece** horas con **cincuenta** minutos del día **treinta** de **junio** del año **dos mil veintidós**. -----

----- Antes de dar a conocer el orden del día el Diputado **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, menciona lo siguiente:-----

-----“Diputada Presidenta, si me permite poner a consideración de la Asamblea Legislativa, un minuto de silencio por la partida de Toño de la Cruz, un extraordinario ser humano que estuvo representándonos como servidor, dentro de Movimiento Ciudadano, en la cual nos sentíamos orgullosos porque era un ser humano que siempre estuvo atento y sirviendo a sus comunidades. Hoy ha perdido el antiguo cuarto Distrito Electoral, que equivalía allá, era un verdadero representante, porque siempre llevó los temas del campo, llevó los temas que aquejaban a las comunidades de esa región y donde él siempre ponía los intereses de la gente, de los ciudadanos a servir a su comunidad. Movimiento



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ciudadano está de luto y todos los medios de comunicación estamos de luto por haber perdido un gran ser humano, nos solidarizamos con su mujer, Mely, a quien le decimos, que estamos con ella; a su hija Cinthya, a Paola y a Melissa, el día de hoy se encuentra en un estado grave, una de sus hijas. Y la verdad, no se mata, les pido muy encarecidamente a todos los compañeros, de todos los partidos políticos y de todas las fuerzas, a que nos unamos a que se esclarezca este atentado, este asesinato de un ser humano extraordinario. Lo vuelvo a repetir y pedimos justicia, una justicia a nombre de todos los medios, a nombre de todos los reporteros, periodistas, estamos indignados por lo que ha pasado aquí en la Capital del Estado el día de ayer. Gracias.” -----

-----**(MINUTO DE SILENCIO)**-----

-----A continuación el Diputado **EDGARDO MELHEM SALINAS**, señala lo siguiente:-----

-----“Igualmente, en el Partido Revolucionario Institucional nos sumamos al llamado que hace nuestro compañero Gustavo Cárdenas, pidiendo justicia y paz.”-----

-----Hecho lo anterior, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias Presidenta. Únicamente, sumarnos a nuestro amigo Diputado, quien fue, a nombre de todos, consideramos que es importante exhortar a las autoridades que se esclarezca este crimen y claro, sumarnos todos, como familia legislativa, a esta pérdida tan sensible para los tamaulipecos. Es cuanto.”-----

-----A continuación la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**, menciona lo siguiente:-----

-----“Solicitamos de manera impresa el orden del día, que no lo tenemos hasta el momento, por favor. Podemos esperar un receso a que nos la traigan, para poder validar con lo que usted está leyendo. En caso de no tenerla impresa Presidenta, solicitaríamos un receso hasta tenerla impresa. Gracias.”-----

----- Posteriormente la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente:-----

-----“Están sacando todas las copias, hacemos un receso de 3 minutitos en lo que terminan.”-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Reanudada la Sesión, la Diputada Presidenta señala que, por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Congreso, se determinó retirar del orden del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

día los dictámenes 65, 107, 114, 133, 136 y 180 y se da a conocer el siguiente orden del día: **Primero.** Lista de Asistencia; **Segundo.** Apertura de la Sesión; **Tercero.** Lectura del orden del día; **Cuarto.** Discusión y aprobación del Acta Número 45, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de junio del 2022; **Quinto.** Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado; **Sexto.** Correspondencia; **Séptimo.** Iniciativas; **Octavo.** Dictámenes: **1.** *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al Maestro José Ángel Walle García, como Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en caso de aprobarse toma de protesta.* **2.** *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* -----

----- Enseguida el Diputado **EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**, enuncia lo siguiente: -----

----- “Quiero solicitar si es posible que se omita la lectura íntegra ya que todos tenemos aquí a la mano el orden del día y estamos hablando que son 175 dictámenes, si es posible y todos están de acuerdo creo que sería lo mejor para darle agilidad a la Sesión.” -----

----- Posteriormente la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Quiero comentarles que por Acuerdo de la Mesa Directiva tengo un resumen del orden del día. No, no, es resumen, es más corto para no leer todo. Me voy abstener a nombrar los municipios y el ente de cada uno. Gracias.” -----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta continúa con la lectura del Orden del Día: **número 4.** *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 28, párrafos 1, fracciones I, III y V, 2 y 4; y se deroga la fracción II del párrafo 1, del artículo 28, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.* **5.** *Con*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. 6. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas 2020. 7. Con Proyecto de Decreto por el cual se califica la información contable y presupuestaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas 2020. 8. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa 2020. 9. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Colegio de San Juan Siglo XXI, 2020. 10. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miquihuana, Tamaulipas 2020. 11. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT) 2020. 12. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Instituto de la Juventud de Tamaulipas contenida en la Cuenta Pública consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al Tomo VII del Sector Paraestatal, ejercicio fiscal 2020. 13. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas 2020. 14. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos 2020. 15. Con Proyecto de Decreto por el que se califica la información contable y presupuestaria del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes 2020. 16. Con Proyecto de Decreto por el cual se califica la información del Sistema Estatal de Radio de Tamaulipas. 17. Para la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas 2020. 18. Para la Universidad Politécnica de Altamira 2020. 19. Para la Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo 2020. 20. Para la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario 2020. 21. Igualmente para la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas SA de CV 2020. 22. Desarrollo Turístico de Playa Miramar SA de CV 2020. 23. Para la Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas SA de CV 2020. 24. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas 2020. 25. Para el Instituto Electoral de Tamaulipas 2020. 26. Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas 2020. 27. Para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas 2020. 28. Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas 2020. 29. Para la Comisión de Energía de Tamaulipas 2020. 30. Para la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas 2020. 31. Para la Comisión de Agua de Tamaulipas 2020. 32. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Tamaulipas 2020. 33. Para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas 2020. 34. Para el Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas 2020. 35. Instituto del Deporte de Tamaulipas 2020. 36. Para el Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo 2020. 37. Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos 2020. 38. Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física y Educativa del 2020. 39. Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo 2020. 40. Instituto Tecnológico Superior del Mante 2020. 41. Universidad Politécnica de Victoria 2020. 42. Para la Universidad Tecnológica de Altamira 2020. 43. Para la Universidad Tecnológica de Matamoros 2020. 44. Para la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte 2020. 45. Para el Fondo de Garantía y Fomento de Microindustria del Estado de Tamaulipas 2020. 46. Para los Ayuntamientos de Abasolo. 47. Altamira. 48. Antiguo Morelos. 49. Burgos. 50. Bustamante. 51. Camargo. 52. Gómez Farías. 53. González. 54. Guerrero. 55. Hidalgo. 56. Jaumave. 57. Jiménez. 58. Llera. 59. Mainero. 60. Méndez. 61. Mier. 62. Nuevo Morelos. 63. Ocampo. 64. Palmillas. 65. Se retira. 66. Río Bravo. 67. San Carlos. 68. San Nicolás. 69. Soto la Marina. 70. Tampico. 71. Tula. 72. Victoria. 73. Villagrán. 74. Xicoténcatl, todos estos del año 2020. 75. Las Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Abasolo. 76. Aldama. 77. Altamira. 78. Antiguo Morelos. 79. Camargo. 80. Gómez Farías. 81. González. 82. Guerrero. 83. Gustavo Díaz Ordaz. 84. Hidalgo. 85. Jaumave. 86. Jiménez. 87. El Mante. 88. Mier. 89. Miguel Alemán. 90. Nuevo Laredo. 91. Nuevo Morelos. 92. Ocampo. 93. Palmillas. 94. Reynosa. 95. San Fernando. 96. Soto la Marina. 97. Tula. 98. Valle Hermoso. 99. Victoria. 100. Xicoténcatl. 101. Villagrán, Tamaulipas, todas en el ejercicio fiscal 2020. 102. Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros 2020. 103. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios de Ciudad Madero. 104. El Mante. 105. Matamoros. 106. Nuevo Laredo. 107. Se retira. 108. Río Bravo. 109. San Fernando. 110. Tampico. 111. Victoria, y todos estos del ejercicio fiscal 2020. 112. Instituto Municipal de Investigación Planeación y Desarrollo Urbano del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

municipio de Nuevo Laredo 2020. 113. Instituto Municipal de la Mujer en Nuevo Laredo 2020. 114. Se retira. 115. Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo 2020. 116. Instituto para la Competitividad y el Comercio Exterior del Municipio de Nuevo Laredo 2020. 117. Instituto para el Desarrollo Cultural de Nuevo Laredo 2020. 118. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo 2020. 119. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Juventud en Nuevo Laredo 2020. 120. Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria 2020. 121. Instituto Municipal de Prevención de Adicciones Conductas y Tendencias Antisociales de Nuevo Laredo 2020. 122. Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud del municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas 2020. 123. Auditoría Especial de Desempeño 2020 de la Secretaría General de Gobierno E 021 Registro Civil 2020. 124. Para la Secretaría de Bienestar Social S 121 Programa de Comedores de Bienestar Comunitario 2020. 125. Para la Secretaría de Desarrollo Rural S 110 Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero 2020. 126. Para la Secretaría de Finanzas E 029 Servicios al Contribuyente 2020. 127. Para la Secretaría de Seguridad Pública E 061 Servicios Penitenciarios y de Reinserción Social 2020. 128. Para la Secretaría de Educación E 078 Educación Media Superior y Superior 2020. 129. Para el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología P 077 Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología 2020. 130. Para los Servicios de Salud de Tamaulipas E 081 Servicios de Salud 2020. 131. Para la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas E 091 Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales 2020. 132. Para el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa M 087 Desarrollo de Infraestructura Física Educativa 2020. 133. Se retira. 134. Para el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Matamoros Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal ejercicio 2020. 135. Para el Ayuntamiento del municipio de Matamoros para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020. 136. Se retira. 137. Para el Ayuntamiento de Altamira Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020. 138. Ayuntamiento del Municipio de Tula, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio 2020. 139. Igualmente para el Ayuntamiento de Tampico. 140. Igualmente para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamiento de González. 141. Para el Ayuntamiento de Abasolo. 142. Para el Ayuntamiento de Xicoténcatl todos estos del ejercicio 2020. 143. Para el Poder Ejecutivo 2021. 144. Poder Legislativo 2021. 145. Para el Poder Judicial 2021. 146. Para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas 2021. 147. Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas 2021. 148. Para la Universidad Autónoma de Tamaulipas 2021. 149. Para el Centro Regional de Formación Docente, Investigación Educativa del 2021. 150. Para la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico 2021. 151. Para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco, en el Estado de Tamaulipas 2021. 152. Instituto de la Juventud de Tamaulipas 2021. 153. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. 154. Servicios de Salud de Tamaulipas. 155. Sistema Estatal Radio Tamaulipas. 156. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas. 157. Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C. 158. Para el Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V. 159. Para Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas, S.A. de C.V. 160. De los Ayuntamientos de Ciudad Madero, todos del año 2021. 161. De El Mante. 162. Tampico. 163. Valle Hermoso. 164. Xicoténcatl, todos del año del ejercicio fiscal 2021. 165. Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa del año 2021. 166. Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas E 093 Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos 2021. 167. Para la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, Programa de Parques y Centros de Bienestar. 168. Secretaría de Desarrollo Económico, Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. 169. Jefe de la Oficina del Gobernador, Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo. 170. Para el Jefe de la Oficina del Gobernador, Atención Ciudadana 2021. 171. Secretaría de Educación, Conducción de la Política Educativa. 172. Secretaría General de Gobierno, Servicios de Atención a Grupos Vulnerables. 173. Secretaría General de Gobierno, Defensoría Pública. 174. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Recaudación de Fondos y Acciones Sociales 2021. 175. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Servicios Médicos de Asistencia Social, todos estos anteriores son del ejercicio fiscal 2021. 176. Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos, Programa de Becas Escolares. 177. Ayuntamiento del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Municipio de Altamira, Tamaulipas, Programa Apoyo a la Comunidad (becas y ayudas sociales). **178.** Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, Rubro a fiscalizar Ayudas Sociales, Ayudas Sociales a Personas, Becas y otras Ayudas para Programas de capacitación y Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. **179.** Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Programa Becas Educativas y Deportivas. **180.** Se retira. **181.** Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, rubro a fiscalizar Ayudas Sociales, Ayudas Sociales a Personas, Becas y otras ayudas para Programas de Capacitación, y Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza ejercicio fiscal 2021; todas estas últimas del año 2021. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la Sesión y del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Legislatura 65.-----

----- Enseguida el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Diputada, nada más para que me aclare de favor, tenemos nosotros aquí la orden del día hasta el número 175 y sino mal recuerdo usted iba en el 181, no sé por qué hay el desfase, no sé si me pueda ilustrar por favor.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** alude lo siguiente: -----

----- “Sí Diputado, lo que pasa es que les entregamos el nuevo orden del día con los dictámenes que se retiraron, que son los 6 sino me equivoco. Eran 181 se retiraron 6 y quedan 175, ¿sí?” -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de junio del año 2022, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número 65-2, de fecha 6 de octubre de 2021. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputados y Diputadas presentes el **Acta número 45**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

-----Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** convoca a los integrantes del Pleno para que propongan candidatos para la **ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE HABRÁ DE FUNGIR DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA 65**; asimismo, la Diputada Presidenta hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa que la votación se realizará mediante cédula. -----

----- Con base en la Convocatoria, y el consenso de la Junta de Coordinación Política, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** propone a los Legisladores: **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, como Presidente; **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** e **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, como Secretarios; **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**, **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ** y **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, como Vocales; así también, a **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO**, **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** y **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, como Suplentes; respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Permítame tantito, nada más Diputada, permítame. Nada más Diputada, su propuesta sería de forma personal, en el artículo 53 párrafo 5, dice que la propuesta para la elección de la Diputación Permanente será presentada al Pleno por un integrante de la Junta de Coordinación Política, cuya votación se realizará por cédula y se comunicará a los órganos señalados en el párrafo 5 del artículo 18 del presente ordenamiento.”-----

----- A continuación la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** alude lo siguiente:-----

----- “Como integrante. Gracias a Usted. Con el permiso de la Mesa Directiva. Elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Legislatura 65 del Congreso del Estado. En mi calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA y como integrante de la Junta de Coordinación Política, tengo a bien proporcionar los nombres de las y los Diputados que integrarán la Diputación Permanente para el segundo período de receso. Como Presidente: Diputado Armando Prieto Herrera. Secretario: Félix Fernando García Aguiar; Secretario: Diputado Juan Vital Román Martínez; Primera vocal: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez; Segunda vocal: Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde; Tercer vocal: Diputada Leticia Vargas Álvarez; y, Cuarto vocal: Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Como Suplentes: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez y Tercer Suplente, Diputado Carlos Fernández Altamirano. Expongo lo anterior, en razón que si bien es cierto que en la disposición normativa de nuestra Ley interna que rige la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso, señala cómo se conformará la Diputación Permanente, y para tal efecto, en el numeral 4 del artículo 53, se establece el número de integrantes que por grupos parlamentarios contarán en la Diputación Permanente, dicho numeral señala que el grupo parlamentario que por sí mismo tenga mayoría absoluta, contará con cuatro de los siete diputados; y, la segunda mayoría contará con dos diputados para su integración. En consecuencia, esta disposición resulta inaplicable, en virtud de que en la presente Legislatura 65, los grupos parlamentarios que la conforman, ninguno tiene mayoría absoluta, el Grupo Parlamentario de MORENA lo integramos 15 Diputados y Diputadas; el Grupo Parlamentario del PAN, el mismo número de Diputadas y Diputados, es decir 15; el Grupo Parlamentario del PRI, son tres integrantes. Por lo tanto, a ninguno de los dos grupos parlamentarios que tienen el mismo número de integrantes MORENA y PAN, deberá contar con cuatro y/o Diputadas en la Diputación Permanente, toda vez que ese supuesto no aplica para la actual conformación de los grupos parlamentarios. En ese sentido, y en aras de estar con el mismo número de integrantes los dos grupos parlamentarios MORENA y PAN, y con ello atender y aplicar el criterio de proporcionalidad y equidad, cada uno deberá contar con tres Diputados, como Secretario, Vocal, además de los Suplentes de la Diputación Permanente. Ahora bien, en relación al séptimo Diputado, que dentro del mismo numeral 4 del artículo 53, establece que corresponderá a una de las agrupaciones por afiliación partidista que se determine incluir en la propuesta, con base en los acuerdos que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se produzcan para ese efecto por la Junta de Coordinación Política, se propone a un integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en aras de contar con la pluralidad que debe imperar en la conformación de este órgano del Congreso a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante los recesos. Con relación a los Suplentes, el texto del numeral 4 del multicitado artículo, establece que le corresponderán uno para cada uno de los Grupos Parlamentarios que cuenten con la primera y segunda mayoría en la integración de los órganos legislativos, quienes actuarán en suplencia de cualquiera de los miembros de sus respectivos Grupos Parlamentarios, y un tercer suplente del séptimo Diputado corresponderá a cualquiera de las agrupaciones por afiliación partidista restantes a que se determine con base a los acuerdos conducentes. En este sentido, le corresponderá uno para cada uno de los Grupos Parlamentarios de MORENA y PAN, derivado de que en el presente periodo ordinario de sesiones, no hay grupo parlamentario con mayoría absoluta, tampoco hay primera y segunda mayoría, por ende, le corresponde uno a cada uno de sus grupos parlamentarios, pues cuentan con el mismo número de integrantes, en el caso del tercer suplente del séptimo Diputado corresponderá a cualquiera de las agrupaciones por afiliaciones partidistas restantes que se determinen, como son el PRI y/o MC. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, numeral 5, que establece que la propuesta podrá hacerse por alguno de los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Hago la siguiente propuesta antes mencionada. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

-----Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** somete a la consideración del Pleno Legislativo las propuestas que anteceden y exhorta a los Legisladores a que emitan su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara empatadas las dos propuestas por **dieciocho** votos, en tal virtud vamos a dar un receso para revisar la ley.-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Reanudada la sesión, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** somete a la consideración del Pleno Legislativo por segunda ocasión las propuestas que anteceden y exhorta a los Legisladores a que emitan nuevamente su voto en las cédulas que para tal efecto les han sido



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

entregadas; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara **empatadas** las propuestas de referencia, en tal virtud vamos a dar un segundo receso. -----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente:-----

-----“Diputadas y Diputados, como lo hemos visto a lo largo de este período ordinario, cuando hemos llegado a votaciones empatadas 2 veces, se lleva a cabo una tercera a la siguiente Sesión Ordinaria, lo establece así el artículo 115, cuando en la segunda votación el resultado sea empate, se retirará el asunto del orden del día, a fin de tratarse en la Sesión inmediata posterior. Como el día de hoy, es el último, la última Sesión de este período ordinario, no tenemos esa siguiente Sesión inmediata posterior, por eso es que el día de hoy vamos a llevar a cabo una tercera votación para que se termine este proceso. Es obligación también, establecido en el artículo 48 y 60 de nuestra Constitución, que el día de hoy, hay voy, permítanme, no he terminado, se tiene que estableces la Mesa de la Permanente. También les quiero comentar, que si ustedes me hablaban hace rato del artículo 53 dice, que si por causa extraordinaria, el Congreso suspende sus sesiones, que no estamos suspendiendo ninguna Sesión, o culmina el período ordinario, que no lo estamos culminando, si en esa tercera Sesión no llegamos a ningún acuerdo, se tendrá que culminar en el momento la Sesión. Este período ordinario y sin haber electo la Diputación Permanente, actuará como tal, la última Mesa Directiva del Congreso, no estamos suspendiendo, ni hemos terminando el período ordinario. Así que le pido a Servicios Parlamentarios entreguen de nuevo las cédulas.”-----

----- Continuando en este tema, la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** pronuncia lo siguiente:-----

-----“Según, lo que estoy ahorita entendiendo, en la postura que usted está teniendo, usted está interpretando la ley, pero la Ley no la interprete, la ley hay que llevarla como dice, ejecutarla como tal cual, y el artículo 53 numeral 3 es muy claro lo que dice, es perfectamente lo que usted dice, esta es la última Sesión, no se puede llevar la tercera votación, porque no hay otra Sesión. Pero vamos a leerlo, tal cual como dice, el artículo 53 numeral 3, si por causa extraordinaria el Congreso suspende sus sesiones o culmina el periodo ordinario, hoy culmina, hoy



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

culmina el período ordinario, sin haber electo a la Diputación Permanente, actuará como tal la última Mesa Directiva del Congreso, no hay manera de interpretación de la ley, déjeme terminar, no hay manera de interpretar la ley, es muy clara, aquí dice, suspende sus sesiones, no estamos suspendiendo, o culmina, hoy culmina el período ordinario, hoy culmina, no veo porque otra, y sino, pues vámonos al artículo 54 de la Constitución.”-----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidenta, solamente comentarle y abundar a lo que dice la compañera Úrsula. Sí, lo que acaba usted de mencionar, ¿es una interpretación personal o lo consensó con los integrantes de la Mesa Directiva? La ley de este Congreso establece, que las decisiones deben ser por consenso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta. Debe de consultar con sus Secretarios para llegar a una decisión. Sí, gracias Presidenta. El artículo 19 de la Ley de este Congreso dice que, la Mesa Directiva tiene las siguientes atribuciones: c) llevar a cabo la interpretación de las normas que esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como la adecuada conducción de las sesiones. La Mesa Directiva la conforman 3 integrantes, usted y los Diputados Secretarios, Diputada Presidenta. Gracias Presidenta. Solamente preguntarle que ¿cuál es el consenso de la Mesa Directiva en relación a este asunto?”-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** emite lo siguiente: -----

----- “Son facultades de la Presidencia y lo consulté, lo consulté, permítanme, me permiten, a todos les he estado dando el uso de la voz, permítanme. Y lo consulté con asuntos parlamentarios, para acatar la ley. Gracias Diputado. También quiero comentarles que en el artículo... Permítame Diputado. En el artículo 60 de la Constitución Política de Tamaulipas dice que, en la última Sesión de cada periodo ordinario de sesiones el Congreso nombrará una comisión que se denominará Diputación Permanente compuesta por 7 Diputados, 1 presidente, 2 secretarios y 4 vocales, así mismo se nombrarán 3 suplentes. Tenemos que llevar a cabo lo que dice la Constitución de Tamaulipas. Sí, gracias Diputado. El artículo 53, en el numeral 3, dice que hasta que culmine el periodo ordinario, sino se llega a ningún acuerdo culminando el periodo ordinario se establece lo que dice el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 53. Vamos a dar avance a la Sesión ordinaria. No se ha llegado a ningún acuerdo. Aquí dice que si no se llega a nada, se establece, no se ha llegado a ningún acuerdo.” -----

----- Enseguida el Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Compañera Diputada, el acuerdo de la mesa, el acuerdo de la mesa es que se aplique el artículo y se determine esta Mesa Directiva para la Diputación Permanente, ese es el acuerdo de la mesa. Pero ¿en qué artículo nos permite brincarnos un punto para continuar? Si continuamos sin ninguna determinación es brincarnos el punto. Pues esperamos a que se den las 12. Va a ser el mismo resultado. Pues lo que pasa es que queremos. Es un punto, haber, otra vez, haber más fácil la pregunta Diputada ¿podemos continuar la Sesión si no terminamos un punto del orden del día? ¿Podemos sí o no? ¿Dónde dice que podemos continuar con la Sesión si no hemos cerrado este punto del orden del día? Pues tiene que ser una determinación.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** alude lo siguiente: -----

----- “Estoy de acuerdo Diputado. Solamente que se tiene que terminar el periodo ordinario para que se lleve a cabo ese artículo ¿estamos de acuerdo? Sí, ¿estamos de acuerdo que dice ahí que hasta que se termine el periodo ordinario?, entonces si ese el acuerdo ahorita, hasta que termine el periodo ordinario, vamos a darle. No nos estamos brincando ningún punto, vamos a continuar con la Sesión porque no se ha llegado a ningún acuerdo. Entonces también si decide Diputado que se establezca eso tampoco está acatando, porque dice que hasta que se termine el periodo ordinario y no se ha terminado, nos pueden dar las 12 de la noche. Mientras si se establece el artículo número, el 53, numeral 3, dice que terminándose el periodo ordinario, si no se llega a ningún acuerdo, no hemos estado llegando a ningún acuerdo. Vamos a proseguir con la Sesión, si no se lleva a, si no se termina el periodo ordinario no podemos dar pie a este artículo, ni estoy suspendiendo la Sesión tampoco. Si se termina se establece el artículo 53 numeral 3 ¿estamos de acuerdo? No se llegó a ningún acuerdo, está empatada la votación, si se termina este periodo ordinario se lleva a cabo el artículo 53, numeral 3. Se puede terminar hasta las 12 de la noche Diputada. Por eso hoy se termina, hoy es 30. Pero todavía no clausuro la Sesión no se ha terminado el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

período. No, no, no en ningún momento estoy diciendo eso. Está el desahogo, está el desahogo, si el día de hoy no se llega a ningún acuerdo que no se ha llegado a ningún acuerdo, se va establecer el artículo 53 numeral 3. Es lo que estoy diciendo diputado no sé cuántas veces se los tengo que repetir. Otra vez, si no se termina el desahogo del punto es que si se termina el día de hoy el período ordinario y no se llega a ningún acuerdo se establece el artículo 53 numeral 3; o ¿cómo se lo explico?” -----

-----Acto seguido, el Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN** expresa lo siguiente:-----

-----“Es que, el acuerdo de la mesa en la interpretación, el acuerdo de la mesa ya se los repetimos varias veces es que se aplique el artículo 53 y que se nombre a la Mesa Directiva la Comisión Permanente, eso es lo que la mesa está decidiendo. Usted no quiere atender de la Mesa Directiva, esa es la interpretación de la mesa. Pero el punto ya se desahogó por determinación. Las propuestas. No, no, aquí se determina.”-----

-----Prosiguiendo en este punto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** exhibe lo siguiente:-----

-----“Dice que si culmina el período ordinario. No estamos culminando el período ordinario aun. Yo nada más les quiero mencionar esta propuesta viene de la Junta de Coordinación Política, permítame Diputado. La propuesta de la Mesa Directiva viene de la Junta de Coordinación Política, yo les pido a los coordinadores, tomen sus decisiones.”-----

-----Continuando en este tema, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** pronuncia lo siguiente:-----

-----“Permítanme Diputadas, Diputados. Yo quisiera proponer a todos, que en este caso particular, digo si me ponen atención un minuto. Para efectos de que podamos llegar a un acuerdo que en este caso particular de la permanente que se turne a la JUCOPO por un receso de media hora, porque no hemos llegado a un acuerdo, y bueno finalmente ya continuar con los temas, esa es mi propuesta.” ---

-----Persistiendo en este punto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** articula lo siguiente:-----

-----“Yo solamente quiero comentarles también Diputados, ustedes mismos modificaron la ley y en donde la Mesa Directiva debe hacer cargo de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política. Estoy de acuerdo Diputada y la votación, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

votación en este pleno ha sido empatada, no tienen mayoría. Por eso, ¿cómo quieren que hagamos esto? Estoy, la propuesta viene de la Junta de Coordinación Política. Les recuerdo a ustedes que modificaron la ley y que se, la Mesa Directiva lleva a cabo los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, ustedes así lo asignaron. Voy a someter a un receso de 15 minutos. Gracias.” -----

-----**(R E C E S O)**-----

-----“Enseguida la Diputada Presidenta reanuda la Sesión y declara nuevo receso sin tiempo definido.”-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión por la Diputada Presidenta, el Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**, refiere lo siguiente: -----

-----“Quiero proponer a la Presidenta de la Mesa Directiva, que se realice una votación a mano alzada de esta Mesa Directiva, sobre el desahogo del punto en cuestión. La propuesta es la siguiente: con base al artículo 20 numeral 2 y 53 numeral 3 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la Mesa Directiva que funge el actual periodo legislativo, funja como Comisión Permanente en el período de receso próximo inicial, así para dar desahogo al punto del orden del día, solicito a los miembros de la mesa, para que quede en Acta, el acuerdo de la mesa. No, el acuerdo de la Mesa.” -----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** expresa lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado. No, me permite dar solamente la resolución, sin necesidad de votar la Mesa Directiva. En base a que la votación fue empatada 2 veces, se aplicará el artículo número 53, y continuamos con el siguiente Punto de Orden del Día. Estamos de acuerdo, el 53. Lo puede leer cualquier Secretario. Cualquiera de los Secretarios puede leer el artículo número 53.”-----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** manifiesta lo siguiente: -----

-----“Presidenta gracias. Nada más quisiera confirmar, ¿quiénes integrarían la Diputación Permanente para este período siguiente?, el nombre de los integrantes de los Diputados que integrarían la Diputación Permanente.” -----

-----Continuando en este tema, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“El artículo número 53, Diputado, dice, que como tal, la última Mesa Directiva del Congreso puede anotar aquí, que es el Diputado Marco, la Diputada Imelda y la Diputada Gabriela.”-----

----- Continuando en este punto, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** refiere lo siguiente:-----

-----“Gracias Presidenta. Quisiera pedir un receso para efectos de tener una reunión con la Junta de Coordinación Política, en virtud del tiempo transcurrido y otros puntos a tratar, quisiera pedirle un receso para convocar a la Junta de Coordinación Política, a la Diputada Úrsula y al Diputado Edgardo Melhem.”-----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita a la Diputada Secretaria **GABRIELA REGALADO FUENTES** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

-----“De la Legislatura de Guerrero, oficios recibidos el 29 de junio del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio; así como la integración e instalación de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidenta la Diputada Flor Añorve Ocampo.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se tome nota de la comunicación recibida y se agradezca la información.-----

-----“Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta 65 Legislatura, remitiendo Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico y de Turismo del Estado.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa recibida se turne a las Comisiones de **Desarrollo Industrial y Comercial** y de **Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta 65 Legislatura, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII del artículo 37 y se adicionan la fracción XXII, XXIII, XXIV, XXV y recorriéndose en su orden la actual fracción XXII para pasar a ser fracción XXVI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la iniciativa recibida se turne a la Comisión de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Participando el Diputado **CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO** quien da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se modifican diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Posteriormente el Diputado **EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo tercero, del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 200 y las fracciones I y IV, del artículo 202, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando una votación de **19 votos a favor** y **17 votos en contra**. En base al artículo 89 numeral 3 y al artículo 109 las votaciones se requerirán por mayoría absoluta, en el caso de la iniciativa para someterla a la comisión de Puntos Constitucionales, ha sido **desechada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución. En cuanto a la reforma a la Ley



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Electoral, determinándose turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**. En tal virtud, con fundamento en el artículo 89 párrafo 5 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente iniciativa sobre la **Constitución** no podrá ser presentada nuevamente en el presente periodo ordinario. -----

----- A continuación, el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a las siguientes Autoridades para que en el ámbito de sus competencias realicen las investigaciones correspondientes: 1.- A la Fiscalía de Delitos Electorales dependiente de la Fiscalía General de la República y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), a efecto de que, de manera conjunta investiguen las operaciones con recursos de procedencia ilícita utilizados por el Candidato César Augusto Verástegui Ostos y el PAN, y que determinen que los mismos fueron utilizados con fines electorales en la compra de votos en favor de éstos. 2.- A la Auditoría Superior de Federación, para que en el ámbito de sus facultades audite el Fondo de Aportaciones Múltiples, FAM básico debido a la utilización de las despensas que administra el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Estado de Tamaulipas y se utilizaron como medida de coacción del voto en favor del Candidato César Augusto Verástegui Ostos y el PAN y, para que, en su oportunidad, la Auditoría Superior de la Federación, presente las denuncias por la posible Comisión de Delitos.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **18 votos a favor** y **17 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Posteriormente el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se realiza exhorto a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Fiscalía General de la República y del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública en Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **18 votos a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA** da cuenta de la ***Propuesta de Decreto con el fin de adicionar los artículos 198 Ter al capítulo II del título quinto y el artículo 279 Quinquies al capítulo V del título Duodécimo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **17 votos a favor y 19 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida la Diputada **GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se realiza solicitud de información al Titular de la Secretaría del Trabajo en Tamaulipas.-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud de la promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **17 votos a favor** y **17 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Trabajo y Seguridad Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuando en este punto, el Diputado **JAVIER VILLARREAL TERÁN** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes: exhorta a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas a realizar una revisión periódica de todos los Parques, Plazas, Áreas Verdes e Inmuebles Públicos, propiedad del Municipio para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir los objetivos para los que fueron construidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **17 votos a favor** y **15 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso de manera detallada el manejo de los recursos del Fideicomiso "Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas", personas a quienes se les otorgó apoyo económico y las acciones realizadas en infraestructura, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud de la promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **17 votos a favor** y **18 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Posteriormente la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET) para que integre un expediente respecto de los hechos, materia del presente Punto de Acuerdo y para que en plenitud de facultades determine lo que en derecho corresponde.***-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud de la promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **17 votos a favor** y **17 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Derechos Humanos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Continuado en el apartado de iniciativas, el Diputado **JESÚS SUÁREZ MATA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas, para que informe sobre las dispersiones realizadas para la realización de las compras que fueron objeto de observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la Cuenta Pública 2020.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta, a solicitud del promovente, somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando una votación de **17 votos a favor** y **17 votos en contra**, por lo que la Diputada Presidenta expresa que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, la dispensa del turno del asunto a comisiones para la formulación de dictamen solo podrá autorizarse cuando se trate de asuntos de obvia o urgente resolución, por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Por lo que con respecto a dicha iniciativa, al no haberse obtenido la votación requerida, determina turnarla a la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente la Diputada **GABRIELA REGALADO FUENTES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto por medio de la cual se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Tamaulipas.***-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Antes de continuar, en virtud de que existe acuerdo de la Junta de Coordinación Política para continuar la Sesión, se hace de su conocimiento que la misma concluirá hasta agotar todos los puntos del orden del día, aún y cuando pase de la media noche; el reloj legislativo no se detiene hasta que se desahoguen los asuntos enlistados conforme al artículo 78 numeral 2. De la Junta de Coordinación Política. ¡Eh!, hace rato cuando... Permítame, se pidió aquí mismo en el Pleno, el Diputado, para que se citara.” -----

----- A continuación el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** alude lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidenta. Solamente comentar que no estuvimos enterados de una convocatoria a la Diputada Úrsula a la Junta de Coordinación Política. Segundo, el artículo 44 de la Constitución es muy claro y dice: el Congreso tiene dos períodos ordinarios de sesiones, el segundo, inicia el 15 de enero y termina el 30 de junio, es decir, a las 24:00 horas o 00:00 horas de hoy, a las 12. El artículo también, de la Ley del Congreso, en el artículo 4 establece: el período iniciará el 1 de octubre y durará un tiempo necesario para tratar todos los asuntos de su competencia, sin que pueda extenderse más allá del 15 de diciembre. Asimismo, de dicha Ley interna, el 53 dice: la Diputación Permanente es el órgano del Congreso a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado, durante los recesos, el receso, Diputada Presidenta, inicia a partir, del 1 de julio de este año; además el artículo 55, la Diputación Permanente entrará en funciones al concluir el período ordinario, el cual fue electa, ya la vigencia o las funciones de la Diputación Permanente, entran a partir a de las 00:00 horas, Diputada Presidenta, el 1 de julio. Asimismo la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 62 dice: que son atribuciones de la Diputación Permanente, fracción II, dictaminar los asuntos que quedan pendientes y presentar estos dictámenes en la primera sesión ordinaria del nuevo período o en la sesión extraordinaria del Pleno. 3. Convocar al Congreso a sesión extraordinaria, no tiene facultades la Junta de Coordinación Política, a partir de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

00:00 horas del día 1 de julio, la Constitución lo establece, lo establece la Constitución, debe de ser votado dicho asunto, por la Diputación Permanente que entra en funciones a partir del 1 de julio. No hay facultades de la Junta de Coordinación Política, por lo tanto, debe de suspenderse la Sesión o el Período Ordinario el 30 de junio, que es el día de hoy.”-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado. En base a esta Presidencia, en base al artículo 78 de la Ley interna en el segundo numeral dice que se procurará que su duración no sea mayor de 5 horas, pero el Presidente de la Mesa Directiva, con base a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá prorrogarlas hasta concluir la discusión o curso de los asuntos contenidos en el orden del día. Yo tengo aquí un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y es donde nos vamos a basar para proseguir con la Sesión. Continuamos con la Sesión, en asuntos de iniciativas y tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.”-----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** alude lo siguiente:-----

----- “Presidenta. Solicito en este momento Presidenta, me sea entregada la convocatoria para ese acuerdo que usted está mencionando, acusada por cada uno de nosotros, por los 4 diputados que pertenecemos, acusada y para poder dar valor a lo que usted está diciendo, pero solicito que en este momento, antes de continuar la Sesión, yo solicito la convocatoria. Y pregunto al Diputado Gustavo Cárdenas, ¿si a él también lo convocaron?, y me suban el volumen porque siempre me lo andan bajando. Pregunto al Diputado Gustavo Cárdenas, ¿si a él también lo convocaron y tiene una convocatoria para el acuerdo que usted está mencionando?”-----

----- Continuando en este tema, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** pronuncia lo siguiente:-----

----- “Yo tengo aquí el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el acuerdo aquí está. Y en el artículo 78, la Presidencia se basa en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.”-----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** refiere lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Usted tiene facultades hasta las 12:00 horas, porque así lo marca el Reglamento claramente, inclusive la Constitución, hasta el 30 de junio, cuando usted empiece a las 12:01 la Comisión Permanente, entonces ustedes tendrán que llegar a un acuerdo para extenderlo, por lo tanto, usted no tiene facultades y mucho menos, la Ley de Herodes del Presidente de la Junta de Coordinación Política, que entienda que hay una Constitución en donde marca que se acaba el 30 de junio este período y hay un Reglamento y si no quieren hacerle caso, como siempre al reglamento, ahí está la Constitución, entonces respete Usted la Constitución, y tú también deberías de respetar la Constitución, Presidente de la Ley de Herodes.”-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** emite lo siguiente: -----

----- “Diputadas y Diputados, en la sesión estenográfica del Pleno, se hizo la convocatoria de la Junta de Coordinación Política. En esta Sesión, se hizo de su conocimiento, que se citaba a la Junta de Coordinación Política y quedó establecido en este Pleno y aquí tengo el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Tengo entendido Diputada, que hasta asistió y después se retiró.” -----

----- Enseguida, el Diputado Secretario **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Primero, todo acto jurídico tiene que estar sustentado en un documento. Para que existiera y fuera válida esa convocatoria tendría que haber un documento y recibido por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, cosa que no existe, cosa que no existe. Esa Junta de Coordinación Política no es válida porque en ningún momento hubo una convocatoria, no existe el documento donde la Junta convocó, no existe. La reunión no existió porque jurídicamente nunca se convocó. Un acuerdo de la Junta de Coordinación no puede ir por encima de la Constitución, es la Constitución lo que están violando Diputada. Y terminará el 30 de junio, no iniciará, terminará. Terminará el 30 de junio. Constitución Política de los Estados, del Estado de Tamaulipas. Terminará el 30 de junio.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** alude lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado. El asunto de la Presidencia de la Mesa Directiva es donde tengo un acuerdo de la JUCOPO, si no están de acuerdo denúncienlo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

demándenlo o retírenlo. Seguimos con el asunto de iniciativas. Adelante Diputada Casandra. Adelante Diputada Casandra con su iniciativa. En la Constitución nombra que el último día es el 30, se inició el 30 y no tiene, se inició el día 30 y hasta que se desahoguen los puntos. Pero por acuerdo de la Junta de Coordinación Política hay una prórroga. Todo lo que queda, todo lo que está en la Sesión estenográfica queda establecido, a menos de que haya una prórroga Diputado. Seguimos con el punto de iniciativas. Aquí yo tengo, la Presidencia tiene un Punto de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continuamos con las iniciativas, continuamos con las iniciativas. Yo tengo un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y es donde me respaldo y establezco, seguimos con la Sesión, seguimos con la Sesión. Adelante con las iniciativas Diputada Casandra. Continuamos con el asunto de iniciativas. ¿Nadie más va participar en iniciativas? Aquí lo tengo, no trae hora Diputada, trae la fecha. Pide la copia en los asuntos parlamentarios, pide la copia allá en los asuntos parlamentarios.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** expresa lo siguiente: -----

----- “Necesitamos una copia del acuerdo donde viene la hora, la hora de donde viene ese acuerdo y por qué no fue extendido hacia todos nosotros para darnos conocimiento, digo, me queda claro que todo lo hace en lo obscurito haya el señor de la Junta de Coordinación Política y que no le importa la Constitución y el Reglamento, porque él se basa en la Ley de Herodes, así que le pido al señor que mande aquí el acuerdo y pero sobre todo que respete un poco su envergadura y haga valer la Constitución y el Reglamento de este Estado.” -----

----- Continuando en este tema, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Puede solicitar el acuerdo a asuntos parlamentarios. Yo lo tengo como Presidenta. Continuamos con la Sesión. Bien Diputadas y Diputados, yo me baso en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política en base al artículo 78 de la Ley interna de este Congreso. Continuamos con iniciativas. Estoy basada en el artículo 78 de la ley. ¿Nadie más va pasar a iniciativas, Diputada Gabriela? Continuamos con la Sesión. No es problema mío, yo tengo un acuerdo, yo tengo un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y me baso en el artículo 78 de la Ley interna de este Congreso punto, son las decisiones de la Presidencia de la Mesa Directiva. Adelante Diputada Magaly si no va presentar iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

continuamos con el siguiente punto de acuerdo. Yo tengo, si no existe una convocatoria denúncienlo, yo tengo un acuerdo, yo tengo un acuerdo, yo tengo un acuerdo y estoy basada en el artículo 78 de la Ley interna de este Congreso y es en lo que se basa la Presidencia de esta Mesa Directiva. ¿No va presentar iniciativa Diputada Magaly?, y pasamos o pasamos al siguiente punto. Asunto concluido, suficientemente discutido, suficientemente discutido, es la decisión, no, no, no es de la Presidencia de la Mesa Directiva. Diputada Magaly, ¿no va continuar con iniciativa?” -----

-----Continuado en el apartado de iniciativas, la Diputada **GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la sesión pública siguiente a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, con plena observancia en lo previsto en los artículos 32 párrafo único inciso e) y 38 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, propondrá al Pleno la integración de la Comisión Especial para analizar e investigar el avance de los trabajos del Proyecto “Laguna del Carpintero”, con el señalamiento de la conformación de su respectiva mesa directiva para su aprobación; lo anterior con la finalidad de dar mayor transparencia a los trabajos del mismo y contar con la información necesaria a fin de saber y conocer el estado que guarda dicho proyecto, así como la utilización y destino de los recursos públicos asignados para su desarrollo, y máxime saber si dicho proyecto se encuentra ya concesionado, a quienes se concesionó y en qué términos, en el caso de así haber sido.*** ----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Zonas Metropolitanas**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** menciona lo siguiente:-----

-----“Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley interna de este Congreso, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Día, para dar a conocer una exposición general del mismo, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Así como la votación en conjunto de los dictámenes relacionados a cuentas públicas.” -----

----- Enseguida el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Ya no estás en funciones Presidenta, te pido que formes, la Comisión Permanente tiene que entrar en funciones y ustedes, por medio de acuerdo de ustedes tres decidir si se extiende o no este periodo, pero usted ya no está en funciones, está entrando en una ilegalidad, así como el Presidente de la JUCOPO que lo único que hace es seguir avalando sus ilegalidades. Ley de Herodes.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** alude lo siguiente: -----

----- “Se toma nota Diputado. Yo tengo un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y estoy basada en el artículo 78 de la Ley interna de este Congreso. Es de la Mesa Directiva, es de la Presidencia, se hizo una declaración. Denúncienlo Diputado denúncienlo, denúncienlo Diputada, denúncienlo. Por eso le digo denúncienlo.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 19 votos a favor y 1 voto en contra**, procediéndose en dicha forma. -----

----- A continuación el Diputado **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Efectivamente, fuimos convocados por la JUCOPO, para ofrecer otra terna, fue lo que nos pidió el Presidente de la JUCOPO, nunca habló de que se iba a prorrogar 6 horas más, o más, después de lo que dice aquí el Acuerdo, nada más nos convocó para decir que iba a poner otra terna, para que estuviera aquí en la Permanente, eso fue lo que habló y nos salimos porque no estuvimos de acuerdo, fue todo. Jamás se hizo este acuerdo. Permítanme leer el Acuerdo que dice aquí, dice: Acuerdo mediante el cual la Junta de Coordinación Política aprueba la prórroga de Sesión, a fin de agotar los puntos del orden del día, relativa al 30 de junio del 2022, y esto no se acordó, de ninguna manera.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** expresa lo siguiente:-----

-----“Presidenta, yo creo que ya fue suficientemente discutido, debemos de continuar, permítanme hablar, se les convocó a la JUCOPO a la reunión, a propuesta expresa de la Diputada Úrsula, del Diputado Gustavo, bueno, se negaron a firmar el Acuerdo, se retiraron de la reunión, estábamos presentes también, el Diputado Edgar, se generaron éste y otros acuerdos, sin embargo abandonaron la Junta, diciendo que no estaban de acuerdo. Es cuanto.”-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** refiere lo siguiente:-----

-----“Que me disculpe, Presidente Félix, discúlpeme, pero, usted no tocó ese tema, usted dijo que iba a presentar otra terna para ver quién iba a estar en la Permanente, fue todo lo que dice, y no estuvimos de acuerdo.”-----

----- Continuando en este tema, el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI** pronuncia lo siguiente:-----

-----“Sí, gracias Presidenta. Le solicito al compañero Diputado Félix Fernando García Aguiar, que haga bajo protesta de decir verdad, el señalamiento que acaba de hacer, que sea bajo protesta Diputado, que sea bajo protesta de decir verdad, que sea bajo protesta de decir verdad, hágalo.”-----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** manifiesta lo siguiente:-----

-----“Yo solicito dos cosas, uno, solicito al Diputado Edgardo Melhem, que él ratifique, bajo protesta de decir verdad, lo que dijo mi compañero Diputado Gustavo Cárdenas. Punto número dos, solicito, que la JUCOPO no tiene la facultad de extender una Sesión, la facultad la tienen la Mesa Directiva y ustedes saben los artículos a los cuales nos podemos basar, se los puedo decir, pero háganlo ustedes, ustedes saben en qué se pueden basar, y está el artículo 31 y el artículo 34. Y antes de continuar, pido que se lean textualmente y vamos a ser parejos, los 4 de la JUCOPO, bajo protesta de decir verdad, que lo que dijo el Diputado Gustavo Cárdenas, es verdad.”-----

----- Acto continuo, el Diputado **EDGARDO MELHEM SALINAS**, emite lo siguiente:-----

-----“A decir lo que digo, bajo protesta de decir verdad. Primero, el argumento original, decían que no hubo convocatoria, entonces aquí, hay una afirmativa ficta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de que sí nos convocaron y estuvimos los 4, primero. Cuando se convocó aquí en el Pleno, todo mundo nos dimos cuenta. Primero, permítanme. Segundo, ahí estuvimos los 4 y en efecto, el primer punto que se tocó en la reunión, fue que se quería presentar una terna, nuevamente, para presentar al Pleno y se votara la Comisión Permanente, a lo que la compañera Úrsula se negó y se paró y se retiró y finalmente, el compañero Gustavo también se negó, y continuamos ya sin ellos la Junta de Coordinación donde se acordó la prórroga, a ver compañeros, querían la verdad, a ver, ahí está, no se hubieran retirado y hubiéremos continuado con la reunión, permítame hablar. El otro tema, el reloj legislativo aquí y me extraña, porque aquí hay varios que hemos sido Diputados Federales, el reloj legislativo no se termina, hasta que concluya la Sesión, pueden durar y ustedes lo saben, que han concluido los períodos ordinarios, a ver, permítanme hablar. El reloj legislativo puede durar una semana, un mes, sino hay una clausura del período y eso lo sabemos todos los que hemos sido legisladores federales, hemos tenido presupuestos. Perdón compañero, perdón Armando, perdón, pero ustedes se justifican en que hay un período fijo ordinario de sesiones, igual que aquí, y cuando se extiende el período, cuando está una Sesión en el último día y no se clausura, se extiende el reloj legislativo, y así es, es una interpretación constitucional. Gracias, es cuanto.”-----

----- Enseguida la Diputada **ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA** manifiesta lo siguiente:-----

----- “A mí no me puedes limitar, si es la última participación Diputada y si no me dice en qué artículo se basa usted, porque no hay ningún artículo, y le voy a decir, y se lo voy a leer textualmente, artículo 21, para que tome en cuenta su actitud, Diputada, numeral 3, al dirigir las sesiones, el Presidente de la Mesa Directiva, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y las diversas formas de agrupación, por afiliación partidista y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales del Congreso, en todo momento, hará prevalecer el interés general del Congreso, por encima de los intereses particulares o de grupo, para usted para el Diputado Edgardo Melhem, cuando íbamos saliendo el Diputado nos dijo Félix García, que era una convocatoria para llamar a la tercer, a otra terna, jamás mencionó los otros puntos, jamás los mencionó. Por eso yo le digo que esa convocatoria para mí no es válida por las mentiras y por las espurias que él quería hacer Diputado Melhem, y le voy a decir una cosa a, o mejor usted



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

tendrá experiencia en lo federal, pero aquí estamos en lo local no estamos en lo federal y hay que apegarnos a la Constitución, lo invito a que lo lea tal como lo dice la Constitución Diputado. Y Diputada Imelda, apéguese al artículo 21 debe de haber imparcialidad de su parte para que prevalezca aquí una armonía entre los Diputados no se vaya nada más a un equilibrio de su grupo parlamentario.” -----

----- En este tenor, el Diputado **RAÚL RODRIGO PÉREZ LUÉVANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al maestro José Ángel Walle García como consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en caso de aprobarse toma de protesta.*** -----

----- Antes de pasar al trámite del dictamen de referencia, el Diputado **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Presidenta, gracias por su atención a todos los compañeros Diputados. En el acuerdo de la JUCOPO, jamás se tocó este tema y les quiero decir, el PRI y el PAN se juntaron y nunca se tocó este tema con todo respeto se lo digo aquí a mi compañero Melhem, yo creo que ahorita el interés de fondo es hacer cosas que quieren aprobar para que el día de mañana no se les juzgue, pero queremos decirles que nosotros no nos vamos a prestar a ningún juego sucio del PRI y del PAN, porque consideramos que ellos lo que están haciendo son acuerdos en lo obscuro, porque jamás se tocó ese tema, con todo respeto. Quiero decir y quiero aclarar no vamos a aprobar de ninguna manera este tipo de acciones y en lo particular yo no lo voy a aprobar porque no es cierto, el tema no se acordó y usted está continuando y le estaba pidiendo la palabra antes de que usted continuara con su junta. Ustedes están ocultando algo, la historia, la historia se los va a juzgar y llegará su momento, que están escondiendo muchas cosas, y quieren que no se vea por las opiniones de la gente. Le pido presidenta que me escuche, no vamos a permitir de ninguna manera que ustedes se quieran pasar con sus arbitrariedades, haciendo marranadas porque no lo vamos a permitir, ningún ciudadano, lo va a querer así, adelante.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente: -----

----- “El asunto está suficientemente discutido. Diputado Eliphaleth. Tiene el uso de la voz. Estamos en la discusión del dictamen Diputado Javier, va a participar a favor o en contra, el tema está suficientemente discutido estamos en el dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Adelante Diputado Eliphaleth, ¿no va hablar?, para proseguir con la votación. El asunto está suficientemente discutido y lo decide la Presidencia de la Mesa directiva. Diputado Villarreal, no tiene uso de la voz Diputado.” -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Buenas noches compañeras y compañeros Diputados, tamaulipecos y tamaulipecas que nos acompañan, medios de comunicación les externo mi más sincero pésame por el lamentable asesinato de su compañero Antonio de la Cruz. Diputados de MORENA les decimos que no están solos y desde esta tribuna les pedimos justicia a las autoridades federales para la tranquilidad de los familiares y amigos de Antonio, como comentó el Presidente de la República en la mañana, que caiga quien tenga que caer. Igualmente exigimos a las autoridades locales que se tomen las medidas necesarias para que estos indignantes sucesos no vuelvan a ocurrir. Desde nuestro grupo parlamentario, haremos todo lo que esté en nuestras manos para proteger a todos los que se dedican a esta profesión. Cuando pienso que los Diputados prianistas no pueden caer más bajo, se encargan de sorprendernos negativamente, me recuerdan la película de la Ley de Herodes, en donde el personaje principal arrancaba páginas de la Constitución y reescribía de acuerdo a sus intereses, a sus necesidades más mezquinas, así como aquí algún compañero que estamos viendo. Fácil, esta administración puede sacar la segunda parte con su Varguitas, les pregunto a las y a los Diputados del PAN y del PRI, ¿no saben lo que le están haciendo a Tamaulipas?, les pregunto ¿si no saben más que seguir instrucciones a cualquier costo o de plano está en su ADN actuar con ilegalidad? Pueblo de Tamaulipas, una vez más el gobierno que ya se va pretende dejar blindado a otro servidor público, una persona improvisada que no cuenta con mayor mérito que pertenecer al grupo del gobernador. Esta plaza de Consejero de la Judicatura tiene vacante más de un año y no ha sido impedimento para que el Consejo continúe realizando sus funciones con normalidad. Lo extraño es que es justo ahora cuando ya se van, que tienen prisa por dejar en este espacio a otro traidor de Tamaulipas, con la intención de proteger a jueces y magistrados que junto con la Fiscalía General y el Ejecutivo actuaron en contra de tamaulipecas y tamaulipecos de bien en la elección del Estado en que vivimos. Esta designación representa el pasado,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

representa lo que las tamaulipecas y tamaulipecos ya no quieren para nuestro Estado. El pueblo dejó claro que no los quiere en el gobierno y no quiero dentro de nuestras instituciones, pero estos traidores se empeñan en quedarse usando todas las acciones ilegales como las que están pasando a su alcance. Tamaulipas tiene prisa porque inicia su transformación y cada acto legislativo impulsado por el PRIAN atrasa la esperanza y el cambio verdadero por el que Tamaulipas votó el 5 de junio pasado. Hoy se toma nota de una traición más cometida por los Diputados del PRIAN al servicio de un solo hombre. Diputadas y Diputados del PRIAN, el gobernador ya se va, pero ustedes se quedan a dar la cara por todas las traiciones a los tamaulipecos y espero que tengan claro que a las y los tamaulipecos no se les va a olvidar. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** pronuncia lo siguiente:-----

-----“En contra. Gracias. Solamente quiero posicionarme en contra de este dictamen, secundar a mi compañero Diputado Elipha Gómez y solicitar a esta asamblea legislativa, a esta Diputación Permanente, insisto, una moción suspensiva en los términos del artículo 104 inciso d) de la Ley de este Congreso. Gracias.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la moción suspensiva declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 19 votos en contra y 17 votos a favor**, en consecuencia la Diputada Presidenta somete a votación en lo general y lo particular el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 19 votos a favor y 17 votos en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, toda vez que el **Maestro José Ángel Walle García**, se encuentra presente en este recinto, la Diputada Presidenta declara como solemne esta parte de la sesión, para efecto de llevar a cabo la toma de protesta constitucional, solicita a los Diputados de la Comisión de Justicia, para que trasladen al **Maestro José Ángel Walle García** hasta el Salón de Sesiones, para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que rinda su protesta como Consejero de la Judicatura del Estado, declarando un receso en tanto la Comisión cumple con su encomienda. -----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, exhorta a ponerse de pie a efecto de que el **Maestro José Ángel Walle García**, proceda a prestar la protesta de ley en los términos siguientes:-----

-----“*¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado que esta Representación Popular le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?*”-----

-----Acto continuo, el **Maestro José Ángel Walle García**, declara lo siguiente: ---

-----“*Sí protesto.*”-----

-----Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** expresa lo siguiente: -----

-----“*Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premie; si no, que el pueblo se lo demande.* Consejero, mediante este acto solemne, hace patente su compromiso con el pueblo de Tamaulipas. Esta Presidencia tiene a bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que asume, guiada siempre por los principios elementales del Estado encargados de la impartición y administración de justicia.”-----

----- En este tenor, la Diputada **MYRNA EDITH FLORES CANTÚ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; y Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, quien señala lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Buenas noches, no pido permiso, porque esa Mesa Directiva es ilegal. El dictamen sometido a nuestra consideración, propone la creación de la figura de la Constancia de Antecedentes de No Corrupción, dentro de la legislación vigente, la cual pretenden sea un documento público, cuyo objeto es el que puede identificar el nivel de responsabilidad, honestidad y adecuado desempeño de los particulares, en donde se conste si una persona tiene o no antecedentes de corrupción. Está dirigido para aquellas personas que han fungido o que pretenden inscribirse en el padrón de proveedor estatal o municipal, la cual será un requisito obligatorio en la cual, las y los empresarios que busquen contratos con el sector público tamaulipeco, deberán de tramitar para poder pertenecer a dicho padrón, es importante señalar, que este dictamen se contrapone con el objeto de la ley, ya que la Ley de Adquisiciones se aplica para dependencias de la Administración Pública Estatal, en otras palabras, solo aplica para el Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos, y derivado que la Fiscalía es un ente autónomo, excede las facultades de este frente al poder ejecutivo. Por lo que existe, una clara invasión de poderes estatales, así como una violación al artículo 58 Constitucional, ya que en Tamaulipas opera el Sistema Estatal Anticorrupción y las irregularidades estatales son sancionados por la Contraloría Gubernamental. Dicho documento que pretenden expedir, no se encuentra homologado a nivel federal, por lo cual no es algo que se tenga que realizar de forma inmediata, es necesario un análisis a profundidad con la finalidad de poder brindar una certeza a los empresarios que deseen solicitarla. A lo anterior, se pretende que los empresarios que quisieran formar parte del padrón de proveedores estatal o municipal, paguen por la expedición de dicho documento, por lo cual expongo, que dicho cobro, jamás se planteó en la Ley de Ingresos o en el paquete Fiscal para este año Fiscal, y para lo cual el grupo promovente, señala que los recursos que se obtengan por el cobro del derecho relativo a la expedición, serán administrados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. La urgencia con la cual, se pretende realizar esta reforma, es con la finalidad de dotar de mayores facultades a la Fiscalía, ya que como todos nosotros sabemos, esta Legislatura, el PAN y el PRI, están tratando de proteger a su jefe político, están realizando todas las acciones posibles con la firme intención de protegerse y cuidarse entre ellos, con lo cual buscan dejar impune los delitos que su patrón ha cometido y que ellos mismo han cometido, y por lo cual, esto es otro de los atropellos al cual las y los tamaulipecos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nos enfrentamos y no debemos permitir. Señores Diputados, ya no engañen más a las y los tamaulipecos, sabemos que ustedes pretenden aprobar al vapor modificaciones a las leyes, para evitar que la justicia actual, alcance al actual ejecutivo estatal, pretenden blindar al gobernador Francisco Cabeza de Vaca, otorgando más poder a la Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas, quitando facultades al ejecutivo estatal, para lograr la impunidad de los delitos cometidos durante su administración. Ustedes buscan dejar al Fiscal Irving Barrios, para que proteja al actual mandatario estatal al término de su gestión. Déjenme decirles que es innecesario darle más facultades al Fiscal General de Justicia en Tamaulipas. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros, solicito su voto en contra en relación a la presente propuesta, el pueblo de Tamaulipas, ya está cansado de tantas arbitrariedades por su parte, es necesario trabajar y realizar acciones en beneficio del pueblo tamaulipeco, ya que a ellos nos debemos y no solo proteger a unos cuantos por intereses banales, personales y particulares. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** pronuncia lo siguiente:-----

-----“Gracias. Esta reforma, primero se establece una constancia de no corrupción, expedida por la Fiscalía. Segundo, se reforma la Ley de Hacienda para incorporar un ingreso, en la cual, ni siquiera está contenido en los plazos y términos para el paquete económico que presenta el Poder Ejecutivo Estatal, a finales del año y es una disposición, que para mí, invade o trasgrede la división de poderes, entre el ejecutivo y el judicial y frente a una Fiscalía, que si bien, la Constitución de Tamaulipas es clara y establece que la fiscalía solamente es la encargada de investigar y perseguir los delitos, no así, para invadir la esfera de la Administración Pública Estatal y esto es grave, porque es una violación a la Constitución esta reforma aquí planteada. En la Comisión solicité, una opinión técnica, jurídica del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de esta cámara y solicito en ese tenor, a esta Asamblea Legislativa, una moción suspensiva en términos del 104 inciso d) de la Ley de este Congreso. Gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la moción suspensiva, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 19 votos en contra y 17 votos a favor**, en consecuencia, la Diputada Presidenta somete a votación en lo general y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

lo particular el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor** y **17 votos en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Con la venia del pueblo tamaulipeco, con respeto para todos los compañeros Diputados, Diputadas y Diputados de este Congreso local. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1, inciso d); 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar moción suspensiva para que se deje de discutir en este pleno y sea devuelto a comisiones el Dictamen a la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Público del Estado de Tamaulipas y la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Moción que invocamos a través de los siguientes fundamentos: como es del dominio público el actual gobierno del Estado a cargo de Francisco Javier García Cabeza de Vaca y su partido Acción Nacional, que lo representa en este Poder Legislativo, una vez sabedores, una vez sabedores de su derrota electoral del pasado 5 de junio del 2022, el día de antier a las 10:40 horas, presentaron una iniciativa que curiosamente fue dictaminada antier mismo. La iniciativa vía fast track, la iniciativa, hoy dictamen, tiene como propósito real encubrir y proteger a los integrantes de los servicios policiacos denominado “gopes”, so pretexto de incrustar en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, dicho grupo policiaco, lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sabemos, es el brazo armado, es el brazo ejecutor del actual Gobernador, la propuesta también tiene como finalidad, no descubrir las acciones que lleva a cabo el CISEN, el Cisenito del Gobierno de Tamaulipas, esto es así, ya que al trasladar también a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el Centro de Análisis, Información y Estudio de Tamaulipas, llamado CAIET, las operaciones de espionaje a los opositores los dejan todo en manos del fiscal carnal, y finalmente en una acción que se puede considerar como acto desesperado por encubrir los movimientos financieros, los movimientos financieros de todos los involucrados en este sexenio de corrupción se propone otorgarle las mismas facultades de investigación y encubrimiento, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Estado, la UIF, duplicando con esta iniciativa las facultades de la misma fiscalía carnal. Si bien la propuesta de modificación a las diversas leyes, tiene como finalidad trasladar a la Fiscalía estos nuevos organismos y ampliar sus facultades en los plazos que se plantea en el dictamen de la desesperada iniciativa presentada, dictaminada y discutida en menos de tres días. Proyecto al hacerse sobre las rodillas y en acción para complacer el capricho de un solo hombre, tiende a fracasar en su ejecución, aún a pesar de que va en contra del mandato constitucional, entre otras cosas recordemos que la seguridad pública por orden constitucional no puede ser dirigido por el organismo encargo de la investigación y persecución de los delitos, ya que la seguridad pública es una actividad de prevención del delito, por ejemplo, adicionalmente la iniciativa la dictaminarían, esta discusión si y su muy probable aprobación es violatoria al proceso, es violatoria al proceso legislativo, quizás sepan algo de eso de las violaciones a los procesos legislativos y cito una muestra, artículo 49 Bis, todo proyecto de ley o decreto que sea sometido al Pleno para su resolución definitiva que implique un impacto al presupuesto de egresos del Estado, deberá incluir una estimación presupuestaria del proyecto, deberá incluir repito, una estimación presupuestaria del proyecto. En su caso el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión correspondiente solicitará, reza el artículo 94 Bis solicitará opinión a la Secretaría de Finanzas para este efecto. El texto es de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Para que este dictamen que se pretende aprobar y tuviera que ser puesto a la disposición del Pleno Legislativo debería de cumplir con algunas condicionantes. La primera, al tratarse de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

modificación de la estructura gubernamental, al desaparecer dependencias del Ejecutivo y ampliar la estructura de un organismo autónomo, como la Fiscalía, estamos claros que existe un impacto al presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, presupuesto que no estamos reformando. Por tanto, aunque se plantee en el dictamen el traslado de los recursos económicos que venía ejerciendo, esto será legal y materialmente imposible de hacer. Es decir, no podrán ejercer los recursos del presupuesto que hemos aprobado en este Poder Legislativo. Y número dos, no veo, no hemos visto que la comisión dictaminadora, ni ahora el Presidente de la Mesa Directiva haya invitado a la Secretaria de Finanzas para que dé su opinión respecto al impacto que esta reforma tendrá al presupuesto de egresos, intervención u opinión que al efecto debió realizarse por mandato de ley de este Poder. Y número 3, mucho menos veo que el Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, órgano técnico de este Congreso haya realizado un estudio sobre el impacto presupuestario de esta fallida reforma para crear la súper fiscalía carnal, que legalmente están obligados a presentar para estar en condiciones de aprobar este dictamen en cuestión. Ante tales omisiones, ante tales omisiones evidenciadas y violaciones al proceso legislativo es que ocurro a este Pleno a solicitar que sea devuelto a comisiones el dictamen que pretende reformar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En virtud de lo anterior compañeros es que se solicita se someta a votación esta moción suspensiva en los términos planteados. Es cuanto, muchas gracias.”-----

----- Una vez que se presentó una moción suspensiva, la Diputada Presidenta somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **19 votos en contra** y **17 votos a favor**, en consecuencia la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, señala lo siguiente:-----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, en el primer párrafo de la presente acción legislativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa que le interesa impulsar el fortalecimiento de las instituciones públicas, para garantizar la seguridad pública y la paz social, a través de una serie de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

perfeccionamientos estratégicos del andamiaje jurídico e institucional en el ámbito de seguridad del Estado. Y nos llama mucho la atención a esto, que no lo expresen sino ¿por qué hasta ahora que ya se van, les nace ese interés?, es decir, tuvieron 5 años con 9 meses para realizar todo tipo de modificaciones para aplicarlas y dar resultados durante los 6 años de su fallida administración panista, por cierto. Y no es, sino hasta ahora, a tres meses de concluir el periodo del gobierno estatal que presentan esta iniciativa de manera atropellada y con las prisas acostumbradas que desde junio del año pasado tienen cuando perdieron la elección para integrar este Congreso de Tamaulipas y nos sigue llamando la atención que sea la Fiscalía General del Estado a la que le den las atribuciones que hasta el día de hoy aún forman parte de tres secretarías de Estado. La General de Gobierno, la de Seguridad Pública y la de Finanzas en temas tan importantes y trascendentes que requieren por conflicto de interés consérvese estas tres dependencias para lograr su cometido; los propósitos de la iniciativa los esconden en una verborrea incontenible, ininteligible e injustificada y que expresan en su eje rector que pretenden propiciar y procurar que las estructuras orgánicas de la protección ciudadana sigan siendo garantía de legalidad y tranquilidad social, para lo cual de acuerdo al texto resulta fundamental renovar y darle mayor movilidad a dichas estructuras para mantenerlas actualizadas con las exigencias actuales, pura verborrea, porque parece que a los panistas se les olvidó que todas esas estructuras han sido operadas por ellos durante 5 años y 9 meses y sorprende que a escasos 3 meses quieran actualizarse y modernizarse para darles una mayor movilidad; sin embargo, no nos dicen si el actual esquema les funcionó a ellos y si no fue así, que nos digan ¿por qué no les funcionó? Para efectos de que con la información que proporcionen podamos generar un criterio que nos permita conocer la justificación de tal iniciativa y poder estar de acuerdo con la misma, pero no, no pueden, porque todo lo hacen de prisa, por órdenes de su jefe político y patrón. Todo es premura, todo se hace con la intención de protegerlo y protegerse. Todos los recursos del pueblo que se dirigen a sus legisladores afines, los utilizan de manera perversa para obligarlos a violar la Constitución de Tamaulipas y las leyes del Estado. No hay lealtad con Tamaulipas, no hay dignidad en sus legisladores afines, el dinero pudo más en su ánimo que servir honradamente al pueblo. Pudo más la ambición de unos cuantos y el ánimo corruptor de uno solo para violar la decisión popular y el trabajo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

legislativo y la división de poderes. Y ahora estamos aquí, una vez más ante un ejemplo más de la perversión de su jefe y patrón panista y sus prisas acostumbradas para protegerse y es verdad que un vil delincuente, siempre busca cobija en sus cómplices, sometiendo indignamente a esta soberanía, a la casa del pueblo, a una más de las perversas maquinaciones normativas de su jefe, que aunque se enojen algunas o algunos panistas lo obedecen sin chistar al chasquido de sus dedos. Lo siento, solo expreso la triste e indigna realidad compañeras y compañeros Legisladores. Asignarle a la Fiscalía General del Estado al servicio del actual Gobernador un cuerpo de atribuciones que por su propia naturaleza administrativa y no de procuración de justicia es un despropósito constitucional y legal sin precedentes, despropósito de blindaje y perversión que iniciaron hace un año cuando perdieron la elección para integrar el Congreso de Tamaulipas, por decisión del pueblo y que los obligó a acelerar sus maniobras legislativas para protegerse, maniobras que pretenden sellar con el broche de oro de la corrupción que ha distinguido a este gobierno y a sus legisladores afines, con una iniciativa que presentan para que todas aquellas atribuciones entre otras, que impliquen posibles investigaciones para todos los funcionarios corruptos de la actual administración, se las adjudiquen a un fiscal carnal que les garantice impunidad. Para tal cometido, utilizan expresiones sin sustento y que detectaron hasta ahora a 3 meses de que se van. Un ejemplo de lo anterior, es el relativo a una más de sus perversas falacias al expresar que la Fiscalía General de Justicia del Estado por la naturaleza de sus atribuciones y funciones constitucionales constituyen un órgano fundamental para salvaguardar la seguridad pública de nuestro Estado. Les recuerdo a los legisladores afines a su jefe y patrón, que la Fiscalía tiene funciones constitucionales de procuración de justicia y en este contexto, que la Fiscalía como tal debe enfocar sus esfuerzos y no a derivarle atribuciones administrativas que le competen a las dependencias del Poder Ejecutivo. Asimismo llama la atención que justifique la integración de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica en el ámbito de la Fiscalía General de Justicia, para evitar en lo conducente que las instituciones se utilicen de manera desmedida e ilegal para perseguir adversarios políticos y que por eso se impone una barrera para impedir el uso irracional del poder, cuando ésta ha sido la actuación recurrente del actual gobierno, perseguir a sus rivales políticos, utilizando a la actual Fiscalía, porque a sus afines los posiciona como intocables y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

además los protegen. Por otra parte, los panistas expresan en su iniciativa que para salvaguardar la integridad, el patrimonio, los derechos y las libertades de la sociedad, se han realizado cambios institucionales con el único beneficio de resguardar la paz y la seguridad ciudadana. Panistas, les recuerdo que para salvaguardar los valores enunciados, no es necesario hacer estos cambios. Lo único que tienen que hacer es irse con su corrupción y con su compra de conciencias y voluntades fuera de Tamaulipas y eso afortunadamente el pueblo ya lo decidió, les aseguro que esa fue la mejor política pública en materia de seguridad pública que se le regaló al pueblo de Tamaulipas, al negarle su voto por todas las tropelías que hicieron, hacen y pretenden hacer hasta el 30 de septiembre de este año, porque al día siguiente se irán los corruptos y corruptores de la actual administración estatal panista. Además, les recuerdo que el pueblo está tomando nota de un gobierno fallido y corrupto que compra y utiliza a lo mejor de Tamaulipas, a sus hombres y mujeres para protegerse aquí en el Congreso. Como lo dije al principio, toda la iniciativa es verborrea, que pretenden justificar la violación de nuestros preceptos constitucionales y legislativos. No cuenten con nosotros para proteger a un delincuente de gobernador, a su jefe, con esa perversa iniciativa. Hagan lo que quieran con su conciencia y su voto sumiso y comprado por su patrón. Nosotros no tenemos precio. Es cuanto.”-----

----- A continuación el Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias. Buenas noches. Diputadas y Diputados, ¿qué parte no entienden cuando los tamaulipecos les dijeron que no?, la n o la o. Y sí, Tamaulipas abrió los ojos, como me gusta esa frase de verdad y nos dio el triunfo el 5 de junio; y unos días y semanas después quieren ganar en la mesa con maniobras abusivas, lo que no pudieron ganar en las urnas. Que corta memoria tienen compañeros Diputados, que pronto se les olvidó la consigna de su patrón que tanto decía y hoy se las decimos, de que se van, se van. Las maniobras que están haciendo para atrincherarse de los organismos autónomos, como es el caso de la Fiscalía de Justicia del Estado, clarifican muchísimo el debate nacional y demuestran claramente que la supuesta defensa de las instituciones autónomas que tanto ustedes predicán no es más que la resistencia a dejar de lucrar con los bienes públicos y servir a los intereses de una minoría que ya se va. El gobernador, se prepara a reclamar que se respete la división de poderes, pero en bueyes de mi



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

compadre, hasta que termine el sexenio en que fue jefe del Poder Ejecutivo, dueño del Poder Judicial y patrón de una parte del Poder Legislativo que ustedes representan hoy. No se les olvide compañeros, el dicho popular que afirma, el gusto de ser Diputado dura 3 años, la vergüenza, toda la vida. Desde luego que eso aplica para ustedes, los comparsas del hoy gobernador, y solo espero que el pago por la traición al pueblo de Tamaulipas, les dure un poquito más. Compañeros, debe ser muy triste y muy difícil saber que no los respaldó el voto popular, ni el año pasado, ni este año y que están aquí ocupando un curul y actuando como correa de transmisión de las órdenes del ejecutivo, porque les obsequiaron este cargo, que es motivo de orgullo para muchos de nosotros, cuando te los dan los votos y lo ejerces con dignidad, lo que muchos de ustedes no tienen; pero es causa de vergüenza, cuando te dedicas a cuidar los intereses de una camarilla. Les sugiero, que pongan sus cosas en orden, y que reflexionen si quieren correr la misma suerte que su patrón, que evidentemente los quiere arrastrar en su caída y hoy parafraseo a Benito Juárez, les diré que no esperen la justicia y gracia que se otorga a los amigos, pues ustedes no han sido amigos de los tamaulipecos y en corto plazo veremos, como ellos, las y los tamaulipecos, aclamaran justicia a secas. Es cuanto.” -----

----- Al no haber más participaciones, la Diputada Presidenta pregunta si algún Diputado o Diputada dese hacer uso de la palabra en lo particular: -----

----- Participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidenta, deseo reservar, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, los artículos 30 fracciones III, XVII, XXIII, XXIV, XXV, el 31 y el 95, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; reservar los artículos 2 fracción XVII; 5 fracción VII y VIII; el 27, para incluir la fracción XIX y los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo; 47, para incluir una fracción VI, el 97 párrafo 1; 98 párrafo 1, y la adición de las fracciones VII y VIII; 99 y 100 al 110, del apartado transitorio del dictamen, los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo. Es cuanto.” -

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

aprobado por **19 votos a favor** y **17 votos en contra**, en consecuencia la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo particular, participando el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, quien formula lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas, Diputados. Me permito, a fin de brindar claridad, certeza, y practicidad, así como dotar del correcto uso de técnica legislativa al conjunto de reformas y adiciones a las diversas leyes, objeto del Dictamen que nos ocupa, me permito proponer lo siguiente: Considero que la CAIET, por la naturaleza de sus funciones, será de mayor ayuda en la salvaguarda de la seguridad pública del Estado, en la ubicación administrativa en donde se encuentra actualmente; por lo que estimo, que éste no deba sectorizarse a la Fiscalía General. Además del análisis efectuado, propongo hacer ajustes al Secretariado y a la UIFE, a fin de adecuar sus funciones y alcances conforme a la realidad administrativa, estructural y práctica de la Fiscalía General de Justicia del Estado. En razón de ello, me permito exponer de manera breve el sentido de cada una de las propuestas: Por lo que hace a la **LEY DE SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**: Se mantienen en sus términos vigentes, las fracciones III y XVII, se modifica la fracción XXIII, y se adiciona una XXIV, recorriéndose la actual, para ser XXV, del artículo 30 en razón de que el Secretariado Ejecutivo debe coadyuvar y dictar las medidas necesarias para celebrar convenios y contratos en acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública, además de que debe informar al Fiscal periódicamente de sus actividades. Se modifique el artículo 31, en razón de redacción, para cambiar el término “Reglamento Interno”, por “Reglamento Interior”. Se incluya en la reforma un artículo 95, para que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se sectorice al Secretariado Ejecutivo, como una unidad administrativa. Por lo que hace a la **LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**: Se mantiene en los términos de la ley vigente el artículo 2, para que la definición de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica (UIFE), no forme parte de dicho artículo por razones de estructura normativa. Se modifica el artículo 5, fracción VIII, para eliminar el Centro de Análisis, Información y Estudios de Tamaulipas (CAIET), del dictamen, y únicamente rescatar, que corresponde al Fiscal General, coordinar el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Se mantiene en los términos de la ley vigente, la fracción VII, y se suprime el inciso d), del párrafo tercero, del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 10, para eliminar del proyecto resolutivo a la UIFFE y al CAIET, del apartado inherente a las Unidades Administrativas de la Fiscalía General. Se incluye en la reforma la fracción XIX del artículo 27, a fin de que el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, proponga ante el Fiscal General, los nombramientos y remoción, de los coordinadores, directores, o titulares de las áreas administrativas y personal con funciones no sustantivas del propio ente especializado. Se modifica el tercer párrafo del artículo 27, para especificar que la UIFFE estará adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y que a su cargo estará un titular de unidad. Por técnica legislativa y orden, se propone transformar y modificar los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 27, para convertirse en artículos 27 Bis, 27 Ter, y 27 Quater, inherentes a la UIFFE, a fin de ser más claros y precisos en la redacción de su definición, objeto, funciones, así como para suprimir ciertas atribuciones y requisitos para para ser titular de la misma. Se incluye en la reforma el artículo 47, para especificar en una fracción VI, que la UIFFE, será “auxiliar directo” del Ministerio Público; es decir, coadyuvante de éste. Se modifica el artículo 97, primer párrafo, para aclarar que el Secretariado Ejecutivo, será un órgano desconcentrado de la Fiscalía General, cuyo titular y el de sus unidades administrativas, serán designados y removidos por el Fiscal General. Compañeras, compañeros Legisladores, a fin de brindar, claridad y certeza, practicidad, así como de adoptar del correcto uso de técnica legislativa el conjunto de reformas y adiciones a estas diversas leyes objeto del dictamen que nos ocupa, me permito proponer lo siguiente. Considero que el CAIET por naturaleza de sus funciones será de mayor ayuda en la salvaguarda de la seguridad pública en el estado, cuya ubicación administrativa deberá permanecer donde actualmente se encuentra. Por lo que estimo que estén o deberá sectorizarse a la Fiscalía General, además del análisis efectuado propongo hacer ajustes al Secretariado y a la UIFFE a fin de adecuar sus funciones y alcances conforme a la realidad administrativa estructural y práctica de la Fiscalía General de Justicia en el Estado. En razón de ello me permito exponer de manera breve el sentido de las propuestas. Por lo que hace a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, se mantienen en los términos vigentes las fracciones III y XVII; se modifica la fracción XXIII; se adiciona una XXIV, recorriéndose la actual para ser XXV del artículo 30, en razón de que el Secretariado Ejecutivo debe coadyuvar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

evitar las medidas necesarias para celebrar convenios y contratos en acuerdos con la Secretaría de Seguridad Pública, además de que debe informar al Fiscal periódicamente sus actividades. Que se modifique el artículo 31, en razón de su redacción para cambiar el término “reglamento interno” por “reglamento interior”; se incluya en la reforma el artículo 95 para que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza se sectorice al Secretario Ejecutivo como Unidad Administrativa. Por lo que hace a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, se mantiene en los términos de la ley vigente el artículo 2, para que la definición de Unidad de Inteligencia Financiera UIFFE no forme parte de dicho artículo, por razones de estructura normativa. Se modifica el artículo 5°, fracción VIII para eliminar el Centro de Análisis, Información y Estudios Tamaulipas, el CAIET, del dictamen, únicamente rescatar que corresponde al Fiscal General coordinar el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Se mantiene en los términos la ley vigente; la fracción VII se suprime el inciso e) del párrafo 3 del artículo 10, para eliminar del proyecto resolutivo a la UIFFE y al CAIET del apartado inherente a las unidades administrativas y a la Fiscalía General; se incluye la reforma a la fracción XIX del artículo 27, a fin de que el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, proponga ante el Fiscal General los nombramientos y remoción de los coordinadores, directores o titulares de las áreas administrativas, personal con funciones no sustantivas del propio ente especializado. Se modifica el tercer párrafo del artículo 27, para especificar que la UIFFE estará adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y que a su cargo estará un Titular de Unidad. Por técnica legislativa y orden, se propone transformar y modificar los párrafos 4°, 5°, 6° y 7° del artículo 27, para convertirse en artículo 27 bis, 27 ter y 27 quater inherentes a la UIFFE, a fin de ser más claros y precisos en la redacción de su definición, objetos, funciones, así como para suprimir ciertas atribuciones y requisitos para ser titular de la misma. Se incluye en la reforma al artículo 47 para especificar una fracción VI, que la UIFFE será auxiliar directo del ministerio público, coadyuvante de éste. Se modifica el artículo 97, el primer párrafo, para aclarar que el Secretariado Ejecutivo será un órgano desconcentrado de la Fiscalía General, cuyo titular y el de sus unidades administrativas serán designadas y removidas por el Fiscal. Se modifica el artículo 98 párrafo primero, debido a que la facultad, designación y remoción del fiscal general ya se encuentra establecida en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el artículo que antecede, por otra parte sus fracciones V en razón de un uso de lenguaje técnico cambiando el término de condenado por el de sentenciado, en razón de los requisitos para ser nombrado titular del Secretariado Ejecutivo y se adiciona las fracciones VII y VIII para robustecer el catálogo de requisitos, se modifica el artículo 99 a fin de hacer una remisión normativa hacia otros cuerpos jurídicos, donde se encuentran la facultad y obligaciones del Titular del Secretariado Ejecutivo a fin de hacer más práctica la norma y no sobre legislar en la materia, se elimina el proyecto de reforma a la adición al Capítulo IV y su artículo 100 al 110 relativo al Centro de Análisis, Información y Estudio de Tamaulipas, para conservarse en el estado que guarda actualmente los ordenamientos vigentes, finalmente del apartado transitorio se modifican los artículos transitorio tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo, en virtud de homologar los cambios propuestos al cuerpo del articulado del proyecto de Decreto que nos ocupa, y dotar de mayor certeza a las acciones que deban hacerse por las autoridades competentes para el cumplimiento del presente proyecto de Decreto que nos ocupa, derivado de la descripción me permito dar lectura al artículo de referencia para quedar como sigue: Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Tamaulipas, artículo 30. Fracciones III y XVII. Se mantienen en los términos de la ley vigente. XXXIII. Dictar las medidas necesarias y celebrar los convenios y contratos en acuerdo con el Secretariado para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública. XXXIV. Informar periódicamente al Fiscal General de las actividades que realice. XXXV Las demás que prevean las que sean necesarias para cumplir los acuerdos del Consejo. Artículo 31.- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública será un órgano desconcentrado de la Fiscalía General de Justicia del Estado, dotado de autonomía técnica y operativa, integrado por la estructura y las funciones que establezca el reglamento interno y los manuales de organización y de procedimientos correspondientes, su objeto será soportar el cumplimiento de las atribuciones que le competen al Secretariado Ejecutivo. Artículo 95. El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, es una Unidad Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que tiene por objeto la aplicación de las evaluaciones a que se refiere esta ley, tanto los procesos de selección de aspirantes como para la permanencia el desarrollo y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pública, al primero y a la fracción XIII Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, artículo 2 se mantiene en los términos de la ley vigente, artículo 5, fracción VIII. Coordinar el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y artículo 10, fracción VII se mantienen en los términos de la Ley vigente, inciso d) del tercer párrafo se suprime el proyecto resolutivo del dictamen, artículo 27 fracción XXIX. Propondrá al Fiscal General los nombramientos o la remoción de los coordinadores generales, coordinadores, directores, titulares de las unidades administrativas y personal con funciones no sustantivas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Artículo 27 tercer párrafo la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica estará adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y estará a cargo de un Titular de la Unidad, artículo 27 bis. La Unidad de Inteligencia Financiera y Económica será la encargada de obtener y analizar la información fiscal, financiera, patrimonial y económica para coadyuvar en la investigación de hechos ilícitos, la persona titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, será designada por la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ejercerá las atribuciones previstas en el reglamento, artículo 27 ter, para ser designado Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica se requiere cumplir con los siguientes requisitos I. Ser ciudadana o ciudadano Mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Tener por lo menos 30 años cumplidos el día de la designación; III. Contar con título profesional de licenciatura en Derecho, Abogacía, ciencias jurídicas administrativas o a fin, con las funciones de la debida expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente; IV. Contar con experiencia profesional en materia fiscal de derecho, financiera, contable y/o económica; V. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por la comisión de delito doloso; VI. En su caso tener acreditado el servicio militar nacional; VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; VIII. Aprobar las evaluaciones de control de confianza; previstas en la legislación aplicable y IX. Los demás requisitos constitucionales y legales que rijan el ingreso y permanencia de las y los servidores públicos, en las instituciones de seguridad pública. Artículo 27 Quater. A la Unidad de Inteligencia Financiera Económica, le corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones. Primero, generar, obtener, analizar y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consolidar información financiera fiscal, patrimonial y económica para investigación de hechos ilícitos con la finalidad de remitir información a las autoridades competentes. Segundo, proponer al Fiscal General la celebración de convenios con instituciones y organismo públicos o privados, nacionales o extranjeros en el ámbito de su competencia, donde se privilegie el intercambio de información, experiencias, conocimiento y avances tecnológicos. Tercero, requerir en las dependencias órganos político-administrativos, unidades administrativas, órganos desconcentrados, fideicomisos públicos, organismos públicos descentralizados y demás entidades de la administración pública del estado, de la federación y los municipios, la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones que le confiere. Los informes y dato que posean con motivo de sus atribuciones. Cuarto, remitir al agente del ministerio público competente las constancias reportes, avisos o documentación, datos, alertas, imágenes e informes sobre las conductas que en el ejercicio de sus funciones tuvieran conocimiento, pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie que pudieran constituir actividades ilícitas dentro del ámbito de su competencia. Quinto, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones. Sexto, coordinarse con las autoridades competentes para la práctica de los actos de fiscalización que resulten necesarios con motivo del ejercicio o sus facultades. Séptimo, participar en el ámbito de su competencia la formulación, vigilancia y cumplimiento de los convenios o acuerdos de coordinación o colaboración suscritos en los términos de la leyes, reglamentos o acuerdos aplicables. Octavo, acceder, compilar, explotar, analizar y consolidar la información contenida en las bases de datos con que cuenta los órganos centrales desconcentrados, descentralizados y paraestales que conforman la organización de la administración pública del Estado, con el fin de generar datos estadísticos, mapas patrimoniales que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales en materia financiera, fiscal, patrimonial y económica para el cumplimiento de su atribución. Noveno, recabar, recibir, recopilar e investigar reportes, documentos, informes y operaciones en el comercio electrónico para detectar conductas que pudieran favorecer, prestar ayuda o auxilio o cooperación a cualquier especie para la comisión de posibles delitos informáticos o relacionados con el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática. Con la finalidad de aportar la información a las autoridades competentes. Décimo, las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

demás que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, las que le sean conferidas y las demás que le atribuyan expresamente el reglamento de esta ley y otras disposiciones. Artículo 47, son inciso a) de la fracción I a la III, fracción IV oficiales ministeriales y auxiliares profesionales, V auxiliares ministeriales, auxiliares técnicos y VI Unidad de Inteligencia Financiera y Económica. Inciso b) se mantiene. Artículo 97 primer párrafo, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, es un órgano desconcentrado de la Fiscalía General, estará integrado como personal especializado y contará como la Coordinación General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, Dirección General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia y demás unidades administrativas que establezca el reglamento interno y demás ordenamientos aplicables, cuyos titulares serán designados y removidos libremente por el Fiscal General. Artículo 98, la persona titular del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública deberá contar con los siguientes requisitos. Fracción V, no haber ocupado un cargo de dirigencia partidista en el año anterior a su designación y haber sido sentenciado por delito doloso. VI. no estar inhabilitado como servidor público, VII, aprobar las evaluaciones de control de confianza prevista en la legislación aplicable y; VIII, los demás requisitos constitucionales y legales que rigen el ingreso y permanencia de las y los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública. Artículo 99. La persona titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública tendrá las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, su reglamento interno, la presente ley, su reglamento y las demás que prevean las leyes y disposiciones aplicables. Se suprime el proyecto resolutive del dictamen. La adición del Capítulo 4º y sus artículos 100 al 110. Transitorios. Artículo Tercero. Se instruye a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Contraloría Gubernamental y a la Secretaría de Administración, realizar las adecuaciones presupuestales, financieras y de recursos humanos, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, las cuales deberán quedar concluidas en un plazo no mayor a 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Cuarto. Los recursos materiales y financieros asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, órgano desconcentrado



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de la Secretaría General de Gobierno, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera Económica, Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, se transferirán a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que ésta a su vez los asigne conforme a la naturaleza de sus funciones a las unidades administrativas materia de este Decreto. Artículo Quinto. De Recursos Humanos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, así como a la Unidad de Inteligencia Financiera Económica, Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas, se transferirán a la Fiscalía General de Justicia en el Estado, para la cual contarán con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para acreditar los requisitos de ingresos o permanencia, respectivamente, conforme a la normatividad aplicable. Los recursos humanos transferidos a la Fiscalía General, deberán dar cumplimiento a las obligaciones en materia de responsabilidades administrativas, tales como declaración patrimonial, fiscal o cualquier otra como servidores públicos de la Fiscalía General deban observar. La Secretaría de Finanzas, deberá sufragar las obligaciones de pago de litigios laborales previo o que surjan con la entrada en vigor del presente Decreto, por el que se transfieren los recursos humanos a la Fiscalía General, así como el de las indemnizaciones de las personas que no acrediten los requisitos de ingreso o permanencia según corresponda. Artículo Sexto. Las personas titulares del Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, continuarán en su encargo, hasta en tanto se realicen las designaciones correspondientes, en términos de la normatividad aplicable. Artículo Séptimo. Se instruye a la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, Secretaría General de Gobierno, Contraloría Gubernamental, Secretaría de Administración y Secretaría de finanzas, lleven a cabo los procedimientos correspondientes a las adecuaciones normativas a las que haya lugar con la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Octavo. En tanto no se emita la normatividad jurídica y administrativa indispensable para el funcionamiento al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, todos de la Fiscalía General de Justicia en el Estado. Se seguirán aplicando las disposiciones legales y administrativas vigentes, al momento de la entrada en vigor del presente Decreto en lo que no se opongan al mismo. Artículo Décimo. Los asuntos que a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

entrada en vigor del presente Decreto se encuentre en trámite ante alguna de las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Unidad de Inteligencia Financiera que pasen a formar parte de la Fiscalía General de Justicia en el Estado, serán atendidos por estos hasta su conclusión. Cualquier trámite administrativo y/o judicial del ámbito federal o estatal de los que sean partes, tanto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica. A la entrada en vigor del presente Decreto se continuarán tramitando por dichas áreas a través de sus unidades administrativas hasta su total conclusión, para lo cual ejercerán las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios y/o entes administrativos. Por lo anteriormente expuesto, solicito que dichos ajustes, se incorporen al Proyecto Resolutivo, lo anterior, con base en el artículo 106 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto.” -----

----- Enseguida el Diputado **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN** integrante de la comisión dictaminadora manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidenta. Buenos días compañeros Diputados, acabamos de ser testigos de un acierto del Diputado Félix en mucho tiempo, felicidades. Con la reserva de tantos artículos de la Ley propuesta, confirma que dicha ley fue hecha al vapor y sin el estudio y el análisis requerido. Diputado, es una vergüenza, que ustedes, los panistas, sigan jugando con la seguridad del pueblo de Tamaulipas, por eso, por eso el pueblo lo repudia, por eso ha reprobado su actuar y le ha dado el voto a MORENA, por eso, como lo dijiste varias veces Diputado Félix, el pueblo ya abrió los ojos. Es cuanto.” -----

----- A continuación la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** alude lo siguiente: ---

----- “Compañeras y compañeros legisladores, en representación de la mayoría de quienes integramos las comisiones dictaminadoras, me permito señalar que estamos de acuerdo en aceptar las propuestas vertidas por el Diputado Félix Fernando García Aguiar. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Tomando en consideración que ha sido admitida por la Comisión la propuesta realizada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del Proyecto de Decreto que se debate.

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** exhibe lo siguiente: -----

----- “Gracias. Como integrante de la Comisión, solicitaré copia de la propuesta del Diputado Félix, para analizar y emitir el sentido del voto del grupo parlamentario.” -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta solicita a servicios parlamentarios, le hagan llegar la información a los Diputados. En cuanto, se da un receso de 10 minutos.” -----

-----**(R E C E S O)**-----

----- La Diputada Presidenta, una vez reanudada la sesión, somete a votación el dictamen de referencia en lo particular y artículos reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 19 votos a favor y 17 abstenciones**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente la Diputada **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 28, párrafos 1, fracciones I, III y V, 2 y 4; y se deroga la fracción II del párrafo 1, del artículo 28, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando el Diputado **JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Asamblea Legislativa, en términos del artículo 104 inciso c) solicito una moción suspensiva a este dictamen derivado del análisis de la iniciativa presentada por el ex panista que hoy integrante del grupo parlamentario del PRI, tengo a bien exponer las siguientes precisiones. La acción legislativa que hoy se pone a nuestra consideración, trae consigo una apremiante urgencia de ser aprobada, pues el Gobernador Cabeza de Vaca, que ya se va, pretende a través de esta reforma quitarle autonomía a los ayuntamientos, ya que en su afán de seguir disponiendo de los recursos públicos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

a toda costa, incluso contra la propia Constitución busca perpetuarse en el Poder. Que alguien le diga por favor a este gobernador que tiene el síndrome de hubris, que es un trastorno psíquico adquirido, que afecta a personas que ejercen el poder en cualquiera de sus formas, desde la política hasta las finanzas, esperemos que ante tal padecimiento la Doctora Molina Gamboa, a él sí pueda brindarle la atención correspondiente, puesto que al resto de las y los tamaulipecos les quedó debiendo mucho. Pero bueno, lo que a nosotros nos suena inconcebible en la mente de un enfermo de poder pinta de maravilla, por eso al pueblo de Tamaulipas, que es quien decidió retirarle la confianza al Partido Acción Nacional, les digo que el espacio que la ley contemplaba para involucrar la participación ciudadana en la toma de decisiones, en esta ocasión busca ser limitada por la iniciativa en comento, para representar ante el Consejo de Administración de los órganos operadores intermunicipales y regionales a los usuarios. El Consejo de Administración, es el órgano de gobierno de los organismos públicos descentralizados tanto del gobierno como de los municipios, a éste le corresponde la toma de decisiones para orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento del objeto, repito, orientar los recursos. Dentro de sus principales atribuciones están la de otorgar poderes para actos de administración y dominio, pleitos y cobranzas, autorizar créditos necesarios para prestar servicios, arrendamientos y enajenación de bienes inmuebles; así como para aprobar el estatuto orgánico, determinar precios y tarifas que regirán para la prestación de los servicios públicos y el programa hidráulico; entre otros. Para la toma de tan importantes decisiones a 90 días de dejar su cargo a través de sus aliados, proponen disminuir de 3 a 1 representantes que defiendan a los usuarios domésticos, mismos que contaban con voz y voto en la toma de decisiones, dentro de los cuales, uno de ellos sería nombrado Secretario del Consejo; es decir, con esta acción se limita la participación ciudadana, que ya estaba aplicada en la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, y que se ha venido incorporando en diversos marcos jurídicos; además de ello, proponen que para el caso del nombramiento del Gerente General, ahora deberá ser ratificado por la mayoría calificada del Congreso, ocupando al igual tipo de votación para su remoción, eliminando la posibilidad al máximo órgano de gobierno de nombrar y remover al Gerente General del organismo. A través de estas argucias lesionan la autonomía municipal, estipulada en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que en ellos, se estipula que al municipio le compete originalmente, entre otras funciones y servicios públicos el de agua potable y sobre la libertad que éstos tienen para decidir en su ámbito de actuación competencial. La Constitución fue muy clara, pero quienes están cegados por el poder, no la pueden ver con claridad. Compañeras y compañeros, cada día escribimos la historia de nuestro querido Tamaulipas y la Legislatura 65, en específico el PRIAN han realizado actos tan descarados para obedecer las órdenes de su patrón. A ustedes les preguntamos hasta cuándo continuarán obedeciendo sumisamente, recorren el Legislativo es un poder independiente, precisamente para mantener el equilibrio de éste. Por ello, los invito compañeros a que reflexionen y no permitan una vez más que este tipo de atropellos legislativos, contrarios a la constitución, sean aprobados en este Congreso, apelo a su raciocinio. Es cuanto Presidenta.”-----

----- Una vez que se presentó una moción suspensiva, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **19 votos en contra** y **17 votos a favor**, en consecuencia el Diputado **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ** señala lo siguiente:--

----- “Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, o ¿qué es?, ¿ya no es Mesa Directiva, verdad?, ya no son nada. Bien, quiero dar nuestro posicionamiento como bancada en esta iniciativa, en este dictamen que presentan que lo hacen al fast track, rápido, violan el 115 de la Constitución Federal, fracción III y están violando también la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el artículo 132, fracción I. Esta Constitución la están violando una y una y una y mil veces, sino que es que hasta un millón de veces. Quiero, quiero decirles que este dictamen que presenta el PAN atenta contra los tamaulipecos. Esta reforma que hace en el artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, que fue aprobada lo decía, al tronar de los dedos del jefe de ellos o el patrón, tiene por objeto modificar los integrantes del órgano de gobierno de los organismos operadores municipales, denominados Consejos de Administración, para una dudosa redacción que alude y que será un representante del Municipio, pretenden eliminar a quien preside el ayuntamiento, de que intervenga de manera directa y funja como Presidente, desaparece a los titulares, 3 de 3 dependencias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

municipales responsables del desarrollo social urbano, de las obras públicas y del desarrollo económico, quienes por el desempeño de su función resultan indispensables en esta mesa de toma de decisiones. Del mismo modo, disminuye de 3 a solo 1, un representante del Ejecutivo del Estado, cuya dependencia está relacionada con la operación del agua; es decir, los especialistas que en mucho pueden abonar sobre este tema, no los consideran indispensables. Por otro lado, incrementan de 3 a 4 el número de representantes de los sectores sociales y privados, mismos que deberán de ser quienes tengan mayor representatividad, abriendo con ello la toma de decisiones a los intereses particulares; es decir, quita a tres integrantes del ayuntamiento, porque no los considera necesarios, aún y cuando derivado de las responsabilidades que desarrollan para el municipio, deben de estar presentes y se incrementa el número de particulares. La reforma expuesta expone que el municipio ya se encuentra suficientemente a su juicio representado por el Presidente Municipal, por lo cual estiman innecesario que se incluyan a los titulares de estas 3 dependencias municipales dentro del Consejo, por ello, proponen reestructurar de 11 integrantes a solo 7, lo que a su consideración abona a un proceso de democratización más ecuánime en la toma de decisiones del Consejo. Del mismo modo, elimina la disposición normativa que estipula que la designación de los titulares representantes del Municipio y de los sectores social y privado estará asentada en el Decreto de creación de este organismo, para que no quede duda que por ningún motivo queden representado de manera adecuada el Ayuntamiento, pero ¿por qué cambiar esto?, ¿por qué les interesa tanto cambiar?, y ¿cuántos integran el Consejo de Administración? en 6 años nunca hicieron y ahora lo están haciendo, pues porque este órgano de gobierno de los organismos operadores municipales al cuál le corresponde la toma de decisiones para orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento del objeto, repito, orientar los recursos dentro de sus principales atribuciones está la de otorgar poderes para actos de administración y dominio, pleitos y cobranzas, autorizar créditos necesarios para prestar servicios, arrendamientos y enajenación de bienes inmuebles, así como para aprobar el estatuto orgánico y determinar, fíjense bien, precios y tarifas, que regirán para la prestación de los servicios públicos y el programa hidráulico y sus decisiones se toman por mayoría de votos, en este caso, están cargados en conjuntos por la representante del Ejecutivo y los 4 representantes del sector privado, que en suma ya hacen 5 de los 7 integrantes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que prevé esta norma. En conclusión, sacan al ayuntamiento de su competencia y le dan a los particulares, que como sabemos todos están cargados en sus decisiones a sus propios intereses y no a los del bien común del municipio, aquí están buscando privatizar las COMAPAS, señores es grave, muy grave, como podemos advertir el Consejo de Administración es parte medular de los organismos operadores municipales, es por ello que pretenden eliminar la representación que esta ley establecía por parte del Ayuntamiento en donde de manera clara se determinaba la importancia de 3 integrantes de las dependencias municipales fundamentales, la de desarrollo social, urbano, la de obras públicas, desarrollo económico, para preparar el escenario de afectar la toma de tan importantes decisiones en el seno de este Consejo se desarrollan con miras a hacer inoperantes e indignificar su función y por ende afectar la prestación del servicio público de agua potable, por lo que este comprende ya que su misión no será pública, fíjese bien sino privada. Como vemos detrás de esta mañosa exposición de motivos no hay una verdadera justificación y fundamentación jurídica que les asista para tal modificación a la ley, recordemos que como Legisladores al realizar cualquier cambio a los marcos normativos tiene que traducirse en beneficio de los habitantes del pueblo del Estado de Tamaulipas, pues para eso estamos aquí y recuerden que al inicio de nuestro encargo protestamos hacer guardar la Carta Manga y nuestra Constitución local, y la están violando para desempeñar de manera leal y patriótica nuestro encargo, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco, pero bueno qué podemos esperar del PAN y del PRI, en este juramento se les ha olvidado y aquí hago una reflexión a los compañeros del PRI, aquí al Diputado Melhem, a la Diputada Alejandra que reflexionen en ese sentido y que vayan a favor de los tamaulipecos, que no privaticemos las COMAPAS, ellos solo trabajan para modificar lo que a la conveniencia de una sola persona, de una sola persona y sus intereses les demanda, quedando documentado en cada una de sus iniciativas argumentación y actos que realizan para asegurarse de ello, no para el pueblo que los eligió, nos queda claro que con estas acciones se vulnera la autonomía municipal, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 lo que decía fracción III y 131, 132 de la Constitución local, estipula que para que así se cumpliera que al municipio le compete originalmente, entre otras funciones y servicios públicos, el del agua potable, y sobre la libertad que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

estos tienen para decidir en su ámbito de actuación competencial, que se materialicen en el caso concreto con la función que desarrollan los organismos operadores municipales, puesto que en las votaciones siempre serán 5 a 2 y en el caso de los municipios donde se reciban los Diputados PRIAN 6 a 1. Les recuerdo compañeros que el derecho es progresivo. En este sentido, después de año de lucha para lograr la autonomía del ayuntamiento desde la Constitución, al realizar esta modificación, estamos afectando la presencia de importantes figuras en la mesa del Consejo de Administración para la toma de decisiones que impactan, inciden en la administración municipal, lesionando con ello su autonomía. Y vuelvo a repetirles compañeros Diputados, hagamos una reflexión, hagamos conciencia de lo que vamos ahorita a emitir nuestro voto. Porque vamos a afectar a miles de tamaulipecos y vamos a violar la constitución, pero lo más lamentable ¿cómo vamos a ver a nuestro pueblo, cuando vamos a privatizar las COMAPAS?, y es ahí los altos cobros y ahorita venimos de una recesión de la pandemia y el pueblo no tiene para pagar y estamos por ahí condonando, imaginase con esta violación y con este dictamen que quieren hacer, van a privatizar el agua. Pero yo le digo al pueblo de Tamaulipas, que no están solos, que se solidaricen con nosotros, unidos vamos a luchar juntos porque se vuelva la autonomía municipal, y si así ustedes lo deciden y privatizan la COMAPA, seguiremos en pie de lucha y saldremos a las calles. Gracias.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia en lo general y lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor** y **17 votos en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- Enseguida la Diputada **MYRNA EDITH FLORES CANTÚ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, participando la Diputada **GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**, quien señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Buenas noches. Solicito una moción suspensiva de esta sesión ordinaria, ya que no tiene validez y que quede claro Diputada que está usted usurpando funciones y todos ustedes son traidores a la Constitución, al Estado y al pueblo tamaulipeco señores. El dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno Legislativo recae sobre una iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, presentada en la sesión ordinaria del 28 de junio del presente año, misma que fue aprobada en las comisiones de Estudios Legislativos y Recurso Agua, al día siguiente de su presentación. El objeto de esta acción legislativa busca sobre regular la designación del Gerente General de los organismos operadores de naturaleza intermunicipal, regional o estatal para que el Ejecutivo del Estado no tenga libertad de nombrarlo, pues le impone la necesidad de que para ello debe de ser ratificado por el Congreso del Estado, pero esto no les basta, sino que además agravan este procedimiento al establecer que deberá de ser por mayoría calificada, así también con la aprobación de este dictamen, se limitó la participación social al reducir de 3 a 1 los representantes de los usuarios domésticos, comerciales e industriales ante el Consejo de Administración, dejando solo uno para todos estos sectores. Esta reforma y adición trae consigo una apremiante urgencia de ser aprobada, pues el Gobernador Cabeza de Vaca, que por cierto, ya se va, gracias a Dios, pretende a través de esta reforma quitarle autonomía a los ayuntamientos, ya que en su afán de seguir disponiendo de los recursos públicos a toda costa, incluso contra la propia Constitución, busca perpetuarse en el Poder. Que alguien le diga por favor a este gobernador que tiene el síndrome de hubris, que es un trastorno psíquico adquirido, que afecta a personas que ejercen el poder en cualquiera de sus formas, desde la política hasta las finanzas, esperemos que ante tal padecimiento la Doctora Molina Gamboa, a él sí pueda brindarle la atención correspondiente, puesto que al resto de las y los tamaulipecos les quedó debiendo mucho. Pero bueno, lo que a nosotros nos suena inconcebible en la mente de un enfermo de poder pinta de maravilla, por eso al pueblo de Tamaulipas, que decidió retirarle la confianza al Partido Acción Nacional, les digo que el espacio que la ley contemplaba para involucrar la participación ciudadana en la toma de decisiones en esta ocasión busca ser limitada al reducir la representación en el Consejo de Administración de los organismos operadores intermunicipales y regionales. Para la toma de tan importantes decisiones a 92



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

días de dejar su cargo a través de sus aliados, proponen disminuir de 3 a 1 los representantes para que uno solo represente los intereses de los usuarios domésticos, comerciales e industriales, mismos que contaban con voz y voto en la toma de decisiones, dentro de los cuales, se emanaría el Secretario del Consejo; además de ello, proponen que para el caso del nombramiento del Gerente General, ahora deberá de ser ratificado por la mayoría calificada del Congreso, ocupando el mismo tipo de votación, para su remoción eliminado la posibilidad al máximo órgano de gobierno de nombrar y remover al Gerente General del organismo, es tan importante maniatar la designación del Gerente General, pues este es el depositario de la representación legal con amplias facultades generales y especiales, pues propone al Consejo las cuotas y tarifas, determina y cobra adeudos, firma en los fideicomisos, celebra los convenios con la SEAT, coordina las actividades técnicas, administrativas y financieras, gestiona financiamiento, autoriza erogaciones, ordena el pago de derechos de agua y bienes. Rinde informes al ayuntamiento de los estados financieros, nombra y remueve al personal del organismo y asiste a las reuniones del Consejo solo con voz pero sin voto. A través de estas argucias lesionan la autonomía municipal consagradas en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130, 131 y 132 de la Constitución local, ya que en ellos se estipuló que al municipio le compete originalmente, entre otras funciones y servicios públicos, el de agua potable y sobre la libertad que estos tienen para decidir en su ámbito de actuación competencial. La Constitución fue muy clara, pero quienes están cegados por el poder no pueden ver con claridad. El elevar a la votación de mayoría calificada para la designación de nombramientos estipulados por la Constitución, como lo son el del Fiscal, de los titulares de los órganos internos de Control, Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de Justicia, Fiscal y Administrativa, así como a quien preside la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, sí es justificable dada la naturaleza del desempeño del puesto y la obligatoriedad del principal ordenamiento local en su mayoría homologado a la Carta Magna. No obstante, lo que aquí se propone no es justificable para los organismos operadores de naturaleza intermunicipal, regional o estatal, puesto que desde siempre estos nombramientos por el ámbito de competencia, no se ha involucrado al Poder Legislativo, para ello, ni resulta procedente de acuerdo a las funciones que estos realizan. Compañeras y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

compañeros, cada día escribimos la historia de nuestro querido Tamaulipas y la presente Legislatura 65, en específico el PRIAN han realizado actos tan descarados para obedecer las órdenes de su patrón, el emperadorcito, a ustedes les preguntamos, ¿hasta cuándo continuarán obedeciendo sumisamente?, recuerden, el Legislativo es un poder independiente, precisamente para mantener el equilibrio de éste. Por ello los invito compañeros a que reflexionen y no permitan una vez más que este tipo de atropellos legislativos a los que ustedes están acostumbrados a hacer para su patrón, contrarios a la constitución, sean aprobados por este Congreso y apelo a su raciocinio, que no tienen por cierto y a la basura de la historia quedarán todos ustedes, traidores despatriados. Es cuanto.” -----

----- Una vez que se presentó una moción suspensiva, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada por 19 votos en contra, 16 votos a favor y 1 abstención**, en consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias, antes que nada que quede asentado por favor que esta Sesión no debería de ser, no debería de continuar porque no está aprobada por la Comisión Permanente y que quede asentado de favor. Buenos días, Diputados y Diputadas, simplemente como dicen por ahí, “entre gitanos no nos leemos las manos”; y aquí el tema es que ustedes vienen con argumentos falsos y totalmente sin fundamentación legal queriendo hacerse ahora los defensores de la corrupción y de las leyes a unos meses de que se va su gobierno corrupto y corruptor. No les va a funcionar, no solamente porque nosotros sabemos que están mintiendo, sino simplemente por el hecho de que los tamaulipecos saben que están mintiendo, y todo lo que vienen a decir aquí, saben que son favores para su patrón. Pero qué es lo que voy Diputadas y Diputados, somos privilegiados al estar aquí como Diputados, la gente confió en nosotros y muchos políticos quisieran estar aquí y no lo han logrado, otros a lo mejor ya han sido muchos o pocos, los que han llegado varias veces aquí a la Diputación. Y yo creo que todos quisiéramos ser recordados como buenos legisladores y buenos políticos, pero antes de que se consuma esta votación, yo les pido que hagan una reflexión interna Diputados y Diputadas del PAN y del PRI, ¿cómo quieren ser recordados?, como unos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

adláteres, como una chupópteros, ¿cómo quieren ser recordados?, o como Diputados responsables, Diputados que saben que su función básica es defender a las y los tamaulipecos y no defender a una bola de rufianes que ya se van. Analicen y si no saben el significado de esas palabras, con gusto se las digo. Adlátere, persona que no se separa de otra de la que depende. Esa persona de la que dependen ya se va. Chupóptero, persona que vive sin trabajar, aprovechándose de otras personas; se están aprovechando de las y los tamaulipecos Diputados, no permitan que ese sea su legado, abran los ojos y se los digo en el mejor de los afanes no es posible que vengan aquí y algunos Diputados se burlen cuando les estamos diciendo que están violando la Constitución o cuando están haciendo algo ilegal siempre sacan lo mismo, vayan a las instancias correspondientes, eso pasa lo cínico. Diputadas y Diputados del PAN, del PRI, ustedes alguna vez en la democracia política del país fueron referentes, hoy están muy lejos de esa historia que los caracterizaba, no permitan que unas personas que se van influyan más en ustedes porque ustedes van a seguir aquí y de verdad ojalá analicen y no permitan que su legado sea manchado porque las y los tamaulipecos tarde o temprano se los van a recordar. Es cuanto.”-

----- A continuación la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia en lo general y lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **19 votos a favor, 16 votos en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **JESÚS SUÁREZ MATA** da una exposición general acerca del proceso de dictaminación de las Cuentas Públicas agendadas en el orden del día: -----

----- “Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados integrantes de este Pleno Legislativo, medios de comunicación, personas que nos acompañan en esta madrugada. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, dictaminó los informes individuales de auditoría correspondientes a la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Esta función que conlleva la revisión y calificación de las cuentas públicas implica una ejecución y número de acciones ante lo cual el orden jurídico estatal ha dado al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de la Auditoría Superior del Estado como órgano



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, siendo su tarea fundamental colaborar con el propio Poder Legislativo del Estado, para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinden cuentas de las gestiones públicas aludidas. Cabe mencionar que es competencia de la Auditoría Superior del Estado, revisar las cuentas públicas de las entidades sujetas de fiscalización, expresar su opinión sobre las mismas y emitir el informe de sus análisis para quienes integramos la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, lo sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo. En ese sentido el Congreso del Estado en pleno, tiene la facultad de calificar la gestión financiera consignada en la cuenta pública que nos ocupa, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 58 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con base en lo anterior, se pone a consideración 132 informes individuales de auditoría correspondientes a la Cuenta Pública 2020 y 38 informes también de la cuenta pública 2021, derivado del análisis realizado por la comisión dictaminadora y con relación a los asuntos que nos ocupan y con base en las consideraciones expuestas, así como en los elementos técnicos de revisión y evaluación aportados por el órgano superior de fiscalización de este Congreso, se dispuso la elaboración de los presentes dictámenes, estimando la valoración y opinión de la Auditoría Superior del Estado. Por lo anterior, ponemos a consideración de este Pleno los dictámenes siguientes para lo cual pido, para obviar tiempo, someter las cuentas públicas en un solo paquete y que sea en votación nominal las cuentas públicas comprendidas en los dictámenes del 6 al 175 de la orden del día, solicito sean votados en forma nominal, lo pongo a consideración de este Pleno para obviar tiempo.”-----

----- Posteriormente el Diputado **MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidenta. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece para los efectos del Título Onceavo relativo a las responsabilidades de los servidores públicos y de particulares vinculados con faltas administrativas graves o de hechos de corrupción y patrimonial del Estado, se reputaran con



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial y en general a toda persona que desempeñe un empleo o cargo o comisión de cualquier naturaleza en el poder público del Estado y de los municipios, quienes serán responsables de los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones. En ese sentido, es deber de todo servidor público como en el caso concreto, lo somos nosotros los Diputados, de excusarnos de votar un asunto en donde se advierta que existe un conflicto de interés, el cual se define como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, debido a los intereses personales, familiares o de negocios, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tamaulipas, es decir, un conflicto de interés personal, es una situación en la que los intereses de asuntos privados de una persona, interfieren o pueden entenderse que interfieren en el cumplimiento de sus funciones oficiales, como en el caso concreto, se actualiza cuando el actual Presidente de la Junta de Coordinación Política, Félix Fernando García Aguiar, en el 2021 lo fue también de la Legislatura 64. Asimismo es el caso del actual Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, fue titular del Instituto de la Juventud en el Estado en el ejercicio 2020, así como los Diputados Carlos Fernández Altamirano, también fue Titular del Instituto de Deportes en Tamaulipas, en el ejercicio 2020, cuyas cuentas públicas están dictaminadas en este paquete. El conflicto de interés es un fenómeno relacionado pero diferente con el tráfico de influencias y con la corrupción según la organización para la cooperación y el desarrollo económico. Este concepto se puede definir como un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, cuando estos intereses pueden tener la capacidad de influir inapropiadamente en el desempeño de sus actividades como servidor público, con el objetivo de que los asuntos que sean sometidos a la consideración de las mismas autoridades y que en este sea analizado con la debida imparcialidad que prevé el artículo 17 de la Carta Magna, se les establece a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados y los Jueces del Poder Judicial tanto de la Federación como de los Estados, así como de los Comisionados del Instituto de Transparencia, los Magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, Consejeros del IETAM, Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, la obligación de excusarse cuando al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

momento de que es sometido a su consideración un asunto con motivo de su comparecencia se actualizará un conflicto de interés a fin de garantizar que el asunto sea tratado con la debida imparcialidad que le merece, con la manifestación del conflicto de interés se busca evitar que un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, cuando estos intereses puedan tener la capacidad para influir inapropiadamente en el desempeño de sus actividades como servidor público; en el ámbito nacional este deber les asiste además a los Senadores y Diputados de acuerdo al Reglamento del Senado de la República, y para ello se menciona que existen precedentes del cumplimiento de las disposiciones normativas, como lo acontecido por el Diputado Andrés Eloy Martínez Rojo del Partido de la Revolución Democrática, el cual dio lectura a un oficio por medio del cual solicitó excusarse de participar en la discusión del dictamen en turno, en virtud de conflicto de intereses. En el Estado de Tamaulipas se encuentra estipulado el deber de abstenerse de participar en los asuntos en que tenga interés personal de conformidad con lo estipulado del artículo 49 de la Ley que regula nuestro funcionamiento interno. Por todo lo anterior, resulta necesario que el no excusarse de intervenir en los asuntos sobre los cuales actualicen un conflicto de interés generará responsabilidades administrativas. Es por ello, que solicitamos a los Diputados Félix Fernando García Aguiar, Carlos Fernández Altamirano y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, se abstengan de intervenir en la discusión y votación de los dictámenes de las cuentas públicas. Por lo anterior, solicito al conjunto de la Mesa Directiva del Congreso, resolver la presente solicitud de recusación de los Diputados Félix Fernando García Aguiar, Carlos Fernández Altamirano y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

-----Al efecto la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, emite lo siguiente: -----

-----“Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Cuentas Públicas programados en el orden del día para la presente Sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Cuentas Públicas, se procederá a consultar si algún Legislador o Legisladora desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico. Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Cuentas Públicas que nos ocupan.”-----

----- Participando el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados, es muy lamentable que en una reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que se realizó en 2 horas, se hayan dictaminado 137 informes del 2020 y 39 informes del 2021 y que ahorita en estos momentos vayamos a votar y aprobar aun así con una explicación muy vaga que hizo el Auditor Superior relativo a plazos en general, a ciertos artículos de la Ley de Fiscalización que dentro del artículo 21 señala que: la Auditoría de manera previa a la fecha de presentación de estos informes individuales, debe dar a conocer a los entes fiscalizadores los resultados finales de las auditorías y observaciones preliminares, ni aun así les importó y hoy estamos aquí aprobándolos, el artículo 36, el 40, el 39 otorga un procedimiento legal el cual se pasaron por encima la mayoría de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y me llama mucho la atención, que de todas las cuentas públicas de los sujetos fiscalizadores, de los entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal, todos, qué casualidad no hubo ninguna



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

observación, es increíble porque está documentado incluso por hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación, las observaciones y expedientes que se están llevando a cabo relativo a las cuentas públicas del 2020 y que por cierto los 39 informes del 2021, apenas se presentaron ante este Congreso en abril de 2022, y la Auditoría de manera rápida y urgente presentó informes individuales el lunes 27 de junio, los dieron a conocer el 28 y hoy 1ro. de julio se están votando al pleno y ni siquiera tuvimos acceso la mayoría de los Diputados de este Congreso a esos informes individuales, no conocieron ustedes Diputados del PAN y PRI, el detalle de las observaciones y el desvío probable de fondos y de recursos que existen en esos informes, son 65 mil millones de presupuesto global y está documentado en estudios serios que el 20% está al caño de la corrupción, 12 mil millones de pesos, imagínense ustedes cuántos recursos y cuánto dinero se fue al caño de la corrupción y también le recordé en la Comisión al Auditor Superior, que el compañero Diputado Suárez Mata, envió un oficio donde le pedía de 140 informes el resultado de la fiscalización y el desahogo de las observaciones, relativa a cuentas del 2020; el Auditor se limitó a contestar que eso lo tenía que mantener en reserva, porque tenía que garantizar dicho procedimiento constitucional y no, la Constitución es clara, la facultad que tiene la Comisión de la Auditoría Superior, es revisar las Cuentas Públicas y no solamente informes preliminares, sino, ir al fondo y analizar cada una de las observaciones y determinar en su caso, si es favorable o desfavorable la cuenta. Así está el procedimiento constitucional y también le recordé y lo menciono ante esta Asamblea, que la Auditoría Superior depende de este Poder Legislativo, no depende del Poder Ejecutivo, sin embargo, dicha Auditoría trabajó estos informes 2020 y 2021 por instrucción del jefe del Poder Ejecutivo. No lo sé, que hicieron los auditores especialistas, porque estos informes están a modo, en un tiempo record, por la Auditoría Superior que comanda un Ingeniero Mecánico Electricista, que no tiene la suficiente preparación de Contaduría Pública de Fiscalización, revisó y no encontró nada, nada, ningún detalle, ninguna observación para el Poder Ejecutivo que encabeza Francisco García Cabeza de Vaca, ni tampoco el Poder Judicial Horacio Ortiz Renán, ni el Poder Legislativo, el compañero Félix García, ni para la Fiscalía, Irving Barrios, ni para el Instituto de la Juventud, ni para el Tribunal Electoral de Blanca Hernández Rojas, ni para Gloria Molina de la Secretaría de Salud, ni para Pilar Gómez, ni para Xicoténcatl González Uresti. Con esto es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

evidente el contubernio de todo el aparato gubernamental del Estado, pero queremos decirle al pueblo de Tamaulipas, que deben estar tranquilos, porque a partir del 1 de octubre, nada de esto quedará impune y se denunciarán y abrirán las Cuentas Públicas correspondientes, para hacer las denuncias pertinentes. Es cuanto.” -----

----- Acto seguido, y al no haber dictámenes reservados para su discusión en lo individual, la Diputada Presidenta somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de cuentas públicas programados en el Orden del Día, solicitando a los Diputados que, previa expresión de su apellido y nombre, se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, y a los Diputados Secretarios, tomar nota para asentarlos en el Acta correspondiente. -----

----- Iniciando en primer término con la Diputada **ÁLVAREZ LARA LILIANA**, quien señala lo siguiente: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-- -----

----- Enseguida, la Diputada **RAMÍREZ ANDRADE MARINA**, manifiesta: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día.” -----

----- A continuación, la Diputada **SÁNCHEZ GUILLERMO LETICIA**, señalando: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día.” -----

----- Acto seguido, la Diputada **GARCÍA GUAJARDO SANDRA LUZ**, “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

----- Enseguida, la Diputada **RUÍZ MARTÍNEZ NANCY**, señala: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”. -----

----- Continuando con la votación, la Diputada **VARGAS ÁLVAREZ LETICIA**, señalando: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”. -----

----- Acto continuo, la Diputada **DE LOS SANTOS FLORES CASANDRA PRISILLA** manifiesta: “Las cuentas comprendidas de los dictámenes del 6 al 175, mi voto es en contra, excepto en los 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, mi voto es a favor”. -----

----- A continuación, la Diputada **DEANDAR ROBINSON GUILLERMINA MAGALY**, señala: “Mi voto es en contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en el 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, esas son a favor, los que acabo de decir”. -----

----- Enseguida, el Diputado **GARCÍA AGUIAR FÉLIX FERNANDO**, expresa: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

----- Continuando, el Diputado **FERNÁNDEZ ALTAMIRANO CARLOS**, señala: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

----- Acto seguido, la Diputada **AGUILAR OROZCO DANYA SILVIA ARELY**, manifiesta: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día.”-----

----- Enseguida, la Diputada **GÓMEZ GONZÁLEZ NORA**, señala: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

----- A continuación, el Diputado **COVARRUBIAS VILLAVERDE ÁNGEL DE JESÚS**, expresa: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día.”-----

----- Continuando, el Diputado **GÓMEZ LOZANO ELIPHAETH**, manifiesta: “Las cuentas comprendidas de los dictámenes del 6 al 175, mi voto es en contra, excepto los dictámenes del 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160, 173 mi voto es a favor”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **PRIETO HERRERA HUMBERTO ARMANDO**, señala: “Voy en contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto el 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173 esos dictámenes voy a favor”.-----

----- Enseguida, el Diputado **GARCÍA GARCÍA JUAN OVIDIO**, expresa: “Mi voto es en contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto el 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173 mi voto es a favor”.-----

----- A continuación, la Diputada **SALAZAR MOJICA ÚRSULA PATRICIA**, señala: “De los dictámenes del 6 al 175 mi voto es en contra, mi voto a favor, a los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173”.-----

----- Continuando, la Diputada **LARA MONROY CONSUELO NAYELI**, manifiesta: “En contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto el 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173 mi voto es a favor de esos”.-----

----- Acto seguido, el Diputado **PÉREZ LUEVANO RAÚL RODRIGO**, señala: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

----- Enseguida, la Diputada **MARTÍNEZ LÓPEZ LIDIA**, manifiesta: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

----- A continuación, la Diputada **FLORES CANTÚ MYRNA EDITH**, señala: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 de la orden del día”.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- De igual forma, la Diputada **CÁRDENAS CASTILLEJOS ALEJANDRA**, expresa que su voto es: “A favor de los dictámenes del 6 al 70, en abstención en 71, a favor del 72 al 97, abstención en el 98 y a favor del 99 al 175”. -----

----- Enseguida, el Diputado **ROMÁN MARTÍNEZ JUAN VITAL**, señala: “Las cuentas comprendidas de los dictámenes del 6 al 175, mi voto es en contra. Excepto en los 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, mi voto es a favor”. -----

----- A continuación, el Diputado **BRAÑA MOJICA JOSÉ**, expresa: Mi voto es en contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto en los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, mi voto es a favor. -----

----- Continuando, el Diputado **VARGAS FERNÁNDEZ ISIDRO JESÚS** señala: “En contra de los dictámenes 6 al 175, excepto por los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, de los cuales estoy a favor”. -----

----- Acto seguido, el Diputado **GRANADOS FÁVILA JOSÉ ALBERTO**, manifiesta: “En contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, mi voto es a favor”. -----

----- Enseguida, el Diputado **MARÓN MANZUR EDMUNDO JOSÉ**, manifiesta: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”. -----

----- A continuación, el Diputado **CÁRDENAS GUTIÉRREZ GUSTAVO**, señalando: “En contra del 6 dictamen al 175, pero a excepción del 43, a favor de estos dictámenes 43, 69, 101, 104, 108, 130, 131, 134, 157 y 173”. -----

----- Acto seguido, el Diputado **MELHEM SALINAS EDGARDO**, manifestando: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día, incluyendo la de mis amigos de Matamoros”. -----

----- Continuando con la votación, el Diputado **ZERTUCHE ZUANI ARMANDO JAVIER**, señalando: “Mi voto es en contra de los dictámenes del 6 al 175, con excepción de los dictámenes en los que estoy a favor del 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173, repito, donde mi voto es a favor”. -----

----- A continuación, el Diputado **SUÁREZ MATA JESÚS**, expresa: “Los dictámenes del 6 al 175 mi voto es en contra, excepto en los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 135, 160 y 173, mi voto es a favor”. -----

----- Continuando, el Diputado **VILLARREAL TERÁN JAVIER**, señala: “En contra de los dictámenes del 6 al 175, excepto por los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173 de los cuales voy a favor”. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Acto seguido, la Diputada **GONZÁLEZ ZÚÑIGA LINDA MIREYA**, manifestando: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

-----A continuación, la Diputada **REGALADO FUENTES GABRIELA**, manifiesta: “En contra del dictamen del 6 al 175, excepto los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173 a favor”.-----

-----Acto seguido, la Diputada **SANMIGUEL SÁNCHEZ IMELDA**, señala: “A favor de los dictámenes del 6 al 175 del orden del día”.-----

-----Así también, el Diputado **GALLEGOS GALVÁN MARCO ANTONIO**, expresa: “De los dictámenes del 6 al 175 mi voto es en contra exceptuando los dictámenes 93, 102, 104, 130, 131, 155, 160 y 173 donde mi voto es a favor”.-----

-----Hecho lo anterior, han resultado aprobados los Dictámenes sobre Cuentas Públicas, con la anotación de las votaciones que fueron expresadas en forma específica por los Diputados y Diputadas sobre los dictámenes puntualizados anteriormente, siendo **aprobados** por **mayoría**, expidiéndose al efecto, los Decretos correspondientes.-----

-----Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, solicita hacer uso de la palabra, manifestando lo siguiente:-----

-----“Quisiera hacer una propuesta derivado de la Junta que tuvimos hace un momento y que aquí se mencionó por parte de los Diputados Úrsula y Gustavo. Como integrante de la Junta de Coordinación Política y con base en el nuevo acuerdo que se adoptó por el voto ponderado de la mayoría, quienes integramos este órgano de dirección política, me quiero formular una nueva propuesta para elección de la Diputación Permanente que fungirá por el período de este receso. Por lo cual me permito hacer la propuesta en la figura de Presidente de acuerdo a la Ley interna y la Constitución local del suscrito Félix García, como Presidente; al Diputado Humberto Prieto, como Secretario; Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, como Secretaria; Vocales Casandra Prisilla de los Santos, Diputada Leticia Vargas Álvarez, Diputado Juan Vital Román Martínez y Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, asimismo como Suplentes Diputada Lidia Martínez López, en sustitución del Diputado Carlos; Isidro Jesús Vargas Fernández y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con la seguridad que las y los legisladores propuestos harán un papel destacado.”-----

-----A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** manifiesta lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “En base al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, le pido a asuntos parlamentarios, haga lo correspondiente en entregar las cédulas, gracias. Hay acuerdo de la Junta y ustedes así lo dijeron. El artículo 53 dice que cuando se concluya la sesión. Vótenlo, vótenlo, hagan propuesta y vótenlo. Sobre el artículo 53 que dice que cuando termine la sesión ordinaria y la sesión ordinaria no ha terminado.” -----

-----Acto seguido, el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO** expresa lo siguiente:-----

----- “Le hago una sugerencia ya que andamos entrado, aquí al seudo líder de la JUCOPO que pues ya que anda ahí que formule unas cédulas para poderlo proponer como Gobernador, ¿cómo ve Diputado Félix?, ya que andamos, digo, digo ya que anda ahí Diputado o si trae alguna propuesta Varguitas, si trae alguna propuesta Varguitas, con todo gusto. Digo si ya empezamos con eso le sugiero, no sé qué les parezca a los compañeros que se haga Gobernador ahorita mediante una cédula o un acuerdo de la JUCOPO, ¿qué le parece compañero?, ya que andamos en ridiculeces, ya que anda haciendo lo que usted quiera. Al menos que quiera líder de la JUCOPO, Félix algún otro personaje para que mediante cédula o acuerdo de la JUCOPO, ponerlo como Gobernador, ya después de ver todo lo que ha hecho con la Constitución, ¿cómo ve? Y de una vez lo dejamos cantar hombre de ya de Gobernador ¿cómo ve? ¿No?” -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR** alude lo siguiente:-----

----- “Gracias, yo nada más quiero mencionar y recordar que aquí ustedes hace un momento lo refirieron tanto el Diputado Cárdenas se refirió que los temas que abordamos fue precisamente uno de ellos fue este, lo dijo independientemente acuérdense que la ley habla de que se puede hasta el final de la Sesión, esta Sesión aún no concluye, esta Sesión no concluye, no hubo determinación de la mesa de decir, no hubo determinación de decir que ya se daba por consentido que la Mesa Directiva era la permanente, eso no se dijo, se dijo que era hasta que terminara la Sesión, esta Sesión aún no termina y por acuerdo de la JUCOPO, Diputada Úrsula usted fue a mi oficina, junto con el Diputado Cárdenas y dijeron no estoy de acuerdo con este acuerdo por eso yo mencioné que es por el voto ponderado, por acuerdo de JUCOPO. Voto ponderado, Usted me dijo no voy a firmar porque no estoy de acuerdo y se retiró y hace un momento aquí lo externó



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en compañía del compañero Diputado, eso es, yo sugiero Presidenta que se recabe la votación y que se resguarde cada uno de los sufragios que emitan los compañeros y los propios de los distintos grupos aquí representados.” -----

----- Continuando en este tema, el Diputado **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias. Esta Sesión, como ustedes Diputados del PAN dicen que no ha concluido, no se puede votar una tercera vez una Diputación Permanente, cuando ya quedó constituida, yo le pregunté a la Diputada Imelda, ¿cómo quedaba la Diputación Permanente?, palabras expresa de ella, me dijo: el Diputado Marco, una servidora y la Diputada Gabriela, esas fueron sus palabras de la Diputada Imelda, ella a pregunta expresa ella me respondió. La Constitución establece que una vez que se de la Diputación Permanente, es la autoridad de este Congreso, ni un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, puede estar por encima de la Constitución y por encima de las atribuciones de la Diputación Permanente, no vale ningún acuerdo porque va en contra de la Constitución. Quién tiene facultades en estos momentos es la Diputación Permanente. Gracias.”-----

----- Persistiendo en este punto, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** refiere lo siguiente: -----

----- “Es de la Junta de Coordinación Política y yo lo mencioné del artículo 53 que culmina el periodo, cuando culmine el periodo ordinario y el periodo ordinario no ha concluido. Es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, si no les parece vayan a las instancias correspondientes, les pido que me traigan el ánfora por favor. El artículo 53, es cuando culmina el periodo ordinario y no se ha culminado. Voy a ir nombrando a los Diputados para que vayan entregando sus cédulas.”-----

----- Acto continuo, el Diputado **ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO** expresa lo siguiente: -----

----- “Que les parece si mejor, si no les parece a ustedes ocurran a las instancias correspondientes, hacer lo correspondiente, digo porque al final de cuentas esta Sesión usted misma lo ha dicho que no se ha cerrado, no se ha concluido y ya se hicieron las 2 votaciones y no se trata de que hasta que ellos ganen o ustedes ganen se va a dejar de seguir votando por cédula, esto ya se había concluido, usted misma había dicho que según el artículo 53 era lo que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

iba hacer y usted misma dijo que iba usted, iba el Diputado Marco Gallegos y la Diputada Gabriela Regalado, está grabado.” -----

----- Enseguida el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Sí Diputada Presidente, solamente solicitarle, si es posible, que me pueda repetir el orden del día. Por eso, no estamos, haber, lo quiero ver, es si sé modificó el orden del día, quiero ver, Diputada, primero, si se acordó el punto 5, y en segundo lugar, si hay una modificación en el orden el día para tratar este tema, lo vemos, ¿hay una modificación en el orden el día? No hay modificación del orden del día, eso se aprobó en el punto 5, ya estamos en asuntos generales, cerramos asuntos generales, no tiene que volver a convocar a nada. Ciudadana Presidenta, no se ha modificado el orden del día, no tenemos por qué abordar un tema que está incluyendo usted, de manera personal. A ver, pero no está en el orden del día, abordar que fue resuelto en el punto 5, este tema ya fue resuelto y aceptado por usted, Presidenta.”-----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Ya está establecido, este es sobre la Junta de Coordinación Política. Este es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Le recuerdo Diputado, que en sesiones pasadas, hasta en asuntos generales han metido asuntos en votación. Este es un asunto de la Junta de Coordinación Política. Les pido Asuntos Parlamentarios, por favor, que entreguen las cédulas a los Diputados en cada uno de sus curules.” -----

----- Acto seguido, la Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES** expresa lo siguiente:-----

----- “Yo quisiera preguntarle, Presidenta, supongamos que se votara y quedáramos otra vez igual, ¿qué va a hacer?, ¿va dejar a la permanente?, a esos 3 que están aquí arriba, o ¿van hacer lo que ustedes quieran?, como lo han venido haciendo. No van a estar de acuerdo, hasta que ganen ustedes, y eso es lo que quieren, porque han violado todo. Perdón Presidenta, pero le queda muy grande el puesto.”-----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI** exhibe lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Presidenta Diputada, nuevamente, vuelvo a insistir, estamos en asuntos generales, el punto 5 ya se trató y usted misma, reconoció de viva voz, la integración de la Permanente, con nombres y con todo lo reconoció y no hay modificación en el Acta, para que se vuelva a retomar este tema, que ya quedó concluido. Diputada Presidenta, le solicito cordura de su parte y evite la provocación de romper el orden. Por favor. No está considerado, no hay modificación en el Acta, y estamos en asuntos generales, se abordó en el punto 5 y usted, usted personalmente Diputada, lo concluyó; usted personalmente concluyó en cómo se integraba la Directiva de la Permanente, ¿porque está haciendo esto?, ¿no respeta su propia palabra? Le pregunto, si no respeta su propia palabra, y sí, la tendría que hacer bajo protesta de decir verdad. Tendría que hacerlo bajo protesta de decir verdad, lo reconoció, lo nombró usted, ¿por qué está provocando nuevamente que se reabra un punto que ya fue concluido?, es natural, es lógico.” -----

----- Continuando en este tema la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

-----“El artículo 53, empieza aplicar en cuanto se concluya la sesión ordinaria. Asuntos Parlamentarios, solo para que me confirmen si entregaron las cédulas a todos los Diputados. Ya Diputado, asunto suficientemente discutido. Ya lo resolvimos, les comento que el artículo 53 empieza aplicar en cuanto se cierra la Sesión, el período ordinario, esto es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, como cuando usted era, estaba dentro de la Junta de Coordinación Política, Diputado.” -----

----- Persistiendo en este punto, el Diputado **ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI** alude lo siguiente: -----

-----“A partir del momento en que se concluyó el punto 5, se queda acordado, de acuerdo con los reglamentos, que solamente es una decisión de la directiva de la permanente. Es un consenso entre ustedes 3 y eso es con lo que tenemos que cerrar este momento, se respeta el consenso de ustedes 3, que son la directiva de la Permanente, entonces, no tenemos por qué estar haciendo nuevamente este trámite. No provoquen el desorden legislativo, no provoquen el desorden en este recinto, simplemente, les toca a ustedes, como directiva de la permanente, acordar el cierre y la convocatoria de la próxima reunión, si es que no hay asuntos generales. Lo demás ya se trató.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, declara un receso de tiempo indefinido.” -----

-----**(R E C E S O)**-----

----- Una vez reanudada la sesión por la Diputada Presidenta, manifiesta que va a llevar a cabo la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para lo cual pide a servicios parlamentarios entregue las cédulas correspondientes a cada uno de los Diputados y Diputadas, para que emitan su voto una vez que sean llamados por lista; una vez realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, declara aprobada la propuesta por **18 votos a favor**, dejando asentado que la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, emitió su voto a favor de la propuesta, a través de la plataforma digital, ya que se encuentra en forma semipresencial en esta sesión. En tal virtud, la Diputación Permanente queda integrada conforme a la propuesta de la Junta de Coordinación Política, por los Diputados **FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**, como Presidente; **HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA** e **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, como Secretarios; **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, **LETICIA VARGAS ÁLVAREZ**, **JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ** y **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, como Vocales; y **LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, **ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ** y **GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ**, como Suplentes, en tal virtud se determina la expedición de la **resolución** correspondiente, en base a que existen 19 Diputados presentes en este momento, en esta Sesión. -----

----- Posteriormente la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, menciona lo siguiente: -----

----- “Quiero nombrar que los Diputados, Secretaria y Secretario, en el artículo 22 párrafo primero inciso g) les obliga a firmar junto con la Presidenta en este momento los decretos y correspondencia que fueron aprobados por esta Asamblea Legislativa. En caso de que no quieran firmarlos, me permito dejar constancia para que quede asentado en el Acta de esta Sesión, versión estenográfica y diario de debates que los Diputados Secretarios sin fundamento y motivo de fondo se negaron a firmar los decretos expedidos en esta Sesión para su trámite correspondiente.” -----

----- A continuación la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, concede el uso de la palabra a los Diputados y Diputadas para tratar



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir participaciones manifiesta lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se instruye a los Secretarios de esta Mesa Directiva, en este caso el Diputado Carlos Fernández, participe de la Clausura de este Período Ordinario de Sesiones, al titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia y a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales y a las Legislaturas de las Entidades Federativas. Exhorta a los Legisladores y Legisladoras a ponerse de pie, a efecto de entonar el Himno Nacional Mexicano, con fervor y patriotismo. -----

-----**(Se entona el Himno Nacional)** -----

----- Agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, clausura la sesión, siendo las **cuatro horas con cuarenta y seis minutos**, del día **primero de julio** del año **dos mil veintidós**, declarando válidos los Acuerdos tomados, señalando que la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas CLAUSURA su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GABRIELA REGALADO FUENTES

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN